

Archivo Municipal  
de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**

*Código de referencia* : ES.06101.AMPZ/1.1.01//18.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

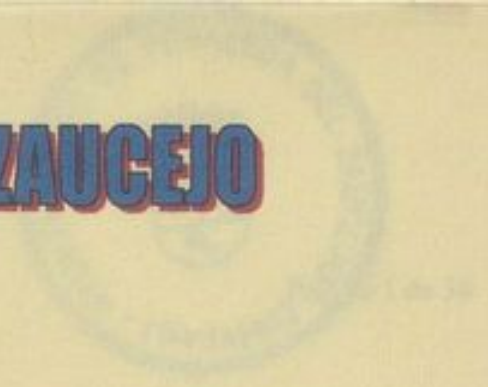
*Fecha(s)* : 2005

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 38 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo

# AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)



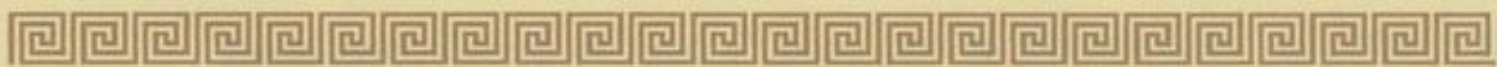
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10:30 horas del día 28 de Enero de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en



Presidencia: Sr. D. Gabriel Haba del Rey  
1.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
2.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
3.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
4.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
5.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
6.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
7.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
8.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
9.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
10.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
11.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
12.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
13.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
14.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
15.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
16.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
17.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
18.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
19.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
20.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
21.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
22.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
23.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
24.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
25.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
26.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
27.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
28.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
29.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
30.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
31.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
32.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
33.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
34.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
35.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
36.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
37.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
38.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
39.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
40.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
41.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
42.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
43.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
44.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
45.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
46.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
47.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
48.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
49.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
50.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
51.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
52.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
53.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
54.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
55.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
56.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
57.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
58.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
59.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
60.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
61.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
62.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
63.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
64.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
65.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
66.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
67.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
68.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
69.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
70.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
71.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
72.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
73.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
74.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
75.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
76.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
77.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
78.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
79.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
80.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
81.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
82.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
83.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
84.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
85.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
86.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
87.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
88.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
89.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
90.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
91.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
92.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
93.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
94.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
95.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
96.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
97.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
98.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
99.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez  
100.º Vicepresidencia: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez

## LIBRO DE ACTAS DE PLENOS



Orden del Día

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCES, DEL EXTRACTO DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Propuesta de Sr. D. Concejal sobre el tema...

**AÑO 2005**

II.- TOMA DE POSESION EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSÉ ANTONIO ROJAS PILA.

Recibe la posesion de D. José Antonio Rojas Pila y compromete la responsabilidad del mismo...

INSTRUMENTO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y  
EL GOBIERNO FEDERAL

# LIBRO DE AGUAS DE PLENOS

ELABORADO POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA

2005



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 1 de 36

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(BADAJOZ) EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10'30 horas del día 28 de Enero de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena  
D. Eusebio González Haba  
D. Gabriel Haba del Rey  
Dña. Primitiva Muñoz Saavedra  
D. Gabriel Sillero Haba  
D. José Antonio Rojas Pila

**SECRETARIA:**

Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, tomó la palabra Dña. Primitiva Muñoz para decir que en el punto de aprobación del Presupuesto no se había recogido el motivo por el cual votó en contra y dicho motivo, especifica, fue que le parece que el presupuesto no es una previsión, sino una liquidación y puso como ejemplo que en el mismo se contemplaba una partida de 3.000 euros para las Asociaciones y que no se había dado aún. Dicho motivo será recogido en el Acta correspondiente. Hecha esta alegación, no se formularon más alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

**II.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSE ANTONIO ROJAS PILA.**

Recibida la credencial de D. José Antonio Rojas Pila y comprobada la identidad del mismo, tomo posesión en el cargo de concejal de este Ayuntamiento y prestó promesa de cumplir



AYUNTAMIENTO DE PERALEJA DE LA SIERRA  
(2014)

Plaza de España, 1. 06100 Peraleja de la Sierra  
Teléfono: 923 21 11 11

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEJA DE LA SIERRA  
EL DIA VEINTICHO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.

En Peraleja de la Sierra, a las 18:30 horas del día 28 de Enero de dos mil cinco, se  
celebró en el Salón de Actos del Ayuntamiento, las sesiones que vienen de continuación  
conforme con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985.

Preside el Sr. D. Antonio González Torres y actúan como Secretarios Dña.  
M. Mercedes Esteban de Fuentes

SEDES ABSTENTISTAS:  
ALCALDE  
CONSEJALAS

- D. Antonio González Torres
- D. Manuel González Torres
- D. Antonio González Torres
- D. Antonio González Torres
- D. Antonio González Torres
- D. Antonio González Torres
- D. Antonio González Torres

SECRETARIA

Dña. M. Mercedes Esteban de Fuentes

Después de haber leído el acta de la sesión anterior, se acuerda aprobar el  
orden del día

I.- LEYENDA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR

Presentado por el Sr. Alcalde, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión  
anterior, con las modificaciones que se indican a continuación, para que el Sr. Alcalde  
presente el borrador definitivo en el Pleno de la siguiente sesión. En consecuencia,  
no se trata de un borrador definitivo, sino de un borrador que se va actualizando y  
que se va actualizando a medida que se van presentando las modificaciones y se van  
aprobando. Y que se va actualizando a medida que se van presentando las modificaciones  
y se van aprobando. En consecuencia, se acuerda aprobar el borrador del acta de la  
sesión anterior, con las modificaciones que se indican a continuación, para que el Sr.  
Alcalde presente el borrador definitivo en el Pleno de la siguiente sesión.

II.- FORMA DE POSICION EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSE ANTONIO  
ROJAS PÉREZ

Recibida la orden de D. José Antonio Rojas Pérez, con el fin de que presente el  
borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda aprobar el borrador del acta de la  
sesión anterior, con las modificaciones que se indican a continuación, para que el Sr.  
Alcalde presente el borrador definitivo en el Pleno de la siguiente sesión.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 2 de 36

fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA "TRAVIESA Y DEHESILLA DE ALCORCÓN".**

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales que la Mesa de Contratación, constituida el día 10 de Enero de 2005 para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la finca "Traviesa y Dehesilla de Alcorcón" propone la adjudicación de dicho contrato a la empresa SOLAMBENE AGRICOLA SL, por el precio, según la oferta económica presentada por la misma, de 115 euros por hectárea cultivable y año, IVA incluido, durante los primeros cinco años, y de 125 euros por hectárea cultivable y año, IVA excluido, a partir del sexto año, y con respecto a las no cultivables durante toda la vigencia del contrato, por el precio de un euro por hectárea no cultivable y año, IVA excluido.

Toma la palabra D. Gabriel Sillero para decir que cuando se disponga del contrato se le entregue una copia del mismo.

Sometido a votación, se aprobó la adjudicación del contrato a SOLAMBENE AGRICOLA SL, con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y el voto en contra de Dña. Primitiva Muñoz y de D. Gabriel Sillero, por los mismos motivos que constan en el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones que han regido la subasta convocada al efecto.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS 05/07 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales sobre el escrito recibido de la Excma. Diputación de Badajoz en virtud del cual comunican la aprobación del Plan Trienal de Infraestructura, Equipamientos y Servicios 05/07 para Peralada del Zaucejo y piden la aprobación del mismo por parte del Pleno de la Corporación, dicho plan contiene las siguientes actuaciones:

- 1ª.- Obra nº 84. Cementerio 2ª Fase y Abastecimiento C/ Diego de Córdoba. Anualidad 2.005.
- 2ª.- Obra nº 274 Pavimentar Plaza de España y Varias Calles Anualidad 2006
- 3ª.- Obra nº 443 Camino Cementerio Viejo y Pavimentar. Anualidad 2007.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2.005 DEL PLAN TRIENAL OBRA DEL CEMENTERIO 2ª FASE Y ABASTECIMIENTO EN C/ DIEGO DE CORDOBA.**

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales sobre la obra contenida en el Plan Trienal 05/07 referida a la anualidad 2005, obra nº 84 y denominada Cementerio 2ª



Boletín de Información  
PRELIMINAR DEL XABIERO

Elaborado por el Departamento de Economía y Hacienda  
El día 15 de Mayo de 2008

En el marco de las actuaciones de apoyo al sector agrícola y ganadero y para garantizar la sostenibilidad del sistema de producción de leche...

II. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA REGULARIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA "LA TRINIDAD Y LA TRINIDAD DE ALCOBORNOS"

Por parte de la Comisión de Asesoramiento que se formó en el mes de Diciembre de 2007 para la regularización del contrato de arrendamiento de la finca "LA TRINIDAD Y LA TRINIDAD DE ALCOBORNOS" se ha elaborado el presente informe que se somete a la consideración de la Junta de Extremadura para su aprobación y para que se acuerde la modificación del contrato de arrendamiento de la finca en los términos que se indican a continuación.

Para la regularización del contrato de arrendamiento de la finca se ha elaborado el presente informe que se somete a la consideración de la Junta de Extremadura para su aprobación y para que se acuerde la modificación del contrato de arrendamiento de la finca en los términos que se indican a continuación.

Señala a favor de la regularización del contrato de arrendamiento de la finca "LA TRINIDAD Y LA TRINIDAD DE ALCOBORNOS" el Sr. D. Juan Carlos Rodríguez González, Sr. D. Carlos Rodríguez González y Sr. D. Carlos Rodríguez González y se vota en contra de la regularización del contrato de arrendamiento de la finca "LA TRINIDAD Y LA TRINIDAD DE ALCOBORNOS" el Sr. D. Carlos Rodríguez González.

IV. APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y SERVICIOS EN LA ECONOMÍA DE LAS ZONAS RURALES

Por parte de la Comisión de Asesoramiento que se formó en el mes de Diciembre de 2007 para la elaboración del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales se ha elaborado el presente informe que se somete a la consideración de la Junta de Extremadura para su aprobación y para que se acuerde la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales en los términos que se indican a continuación.

El Sr. D. Juan Carlos Rodríguez González, Sr. D. Carlos Rodríguez González y Sr. D. Carlos Rodríguez González votan a favor de la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales y se vota en contra de la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales el Sr. D. Carlos Rodríguez González.

El Sr. D. Juan Carlos Rodríguez González, Sr. D. Carlos Rodríguez González y Sr. D. Carlos Rodríguez González votan a favor de la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales y se vota en contra de la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales el Sr. D. Carlos Rodríguez González.

Señala a favor de la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales el Sr. D. Juan Carlos Rodríguez González, Sr. D. Carlos Rodríguez González y Sr. D. Carlos Rodríguez González y se vota en contra de la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales el Sr. D. Carlos Rodríguez González.

V. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y SERVICIOS EN LA ECONOMÍA DE LAS ZONAS RURALES

Por parte de la Comisión de Asesoramiento que se formó en el mes de Diciembre de 2007 para la elaboración del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales se ha elaborado el presente informe que se somete a la consideración de la Junta de Extremadura para su aprobación y para que se acuerde la aprobación del Plan Trienal de Iniciativas Empresariales y Servicios en la Economía de las Zonas Rurales en los términos que se indican a continuación.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 3 de 36

Fase y Abastecimiento C/ Diego de Córdoba a realizar por contrata, cuya inversión es la siguiente:

Aportación Diputación ..... 23.275'00  
Aportación Municipal ..... 1.225'00

TOTAL ..... 24.500'00

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

**VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.**

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que esta abierta la convocatoria pública de subvenciones para Proyectos de Interés General Social Generadores de Empleo Estable y propone, a continuación la realización de la siguiente obra:

“Rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil para Apartamentos Turísticos Rurales”

Toma la palabra D. Gabriel Sillero para decir que cuando se hizo la 1ª fase, a la oposición, el Partido Popular en aquel momento, no le parecía bien el proyecto porque era tirar el dinero y la idea no iba a tener futuro en Peraleda.

Contesta el Sr. Alcalde, que por la experiencia, a ello si les parece bien, hay épocas de máxima ocupación y que por eso apuestan por este proyecto.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales, así como el solicitar a la Junta de Extremadura el 30% del total de la mano de obra para materiales.

**VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERÍAS AGOTADAS.**

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y medio Ambiente y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para la Recogida de Pilas y Baterías Agotadas.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales la aprobación de dicho Convenio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

**VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PERSONAS Decreto 172/2004, de 23 de noviembre.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales que en virtud de Resolución de Alcaldía, de fecha 20 de Diciembre de 2.004, se ha solicitado subvención para cinco





Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEJA DEL ZAQUEO  
(Baja California)

Por el presente se hace saber a todos los señores vecinos de este Ayuntamiento que el día 23 de noviembre de 2011 se celebró una sesión pública de cabildo en la que se trató y aprobó el presente acuerdo.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Peraleja del Zaqueo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, solicita a las autoridades competentes de los municipios de los Estados de Baja California Sur y Baja California Norte, la colaboración necesaria para la realización de la presente convocatoria.

Asistencia técnica: \$ 1,500,000  
Asistencia documental: \$ 20,000,000

TOTAL: \$ 21,500,000

En consecuencia, el Ayuntamiento de Peraleja del Zaqueo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, solicita a las autoridades competentes de los Estados de Baja California Sur y Baja California Norte, la colaboración necesaria para la realización de la presente convocatoria.

**VI. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA OBRA A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PERALEJA DEL ZAQUEO.**

Por parte de la Presidencia se informó a los señores concejales que esta obra se realizará en el municipio de Peraleja del Zaqueo, Baja California Sur, y que el objetivo de la misma es mejorar las condiciones de vida de la población que habita en este municipio.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Peraleja del Zaqueo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, solicita a las autoridades competentes de los Estados de Baja California Sur y Baja California Norte, la colaboración necesaria para la realización de la presente convocatoria.

Tomando en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento de Peraleja del Zaqueo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, solicita a las autoridades competentes de los Estados de Baja California Sur y Baja California Norte, la colaboración necesaria para la realización de la presente convocatoria.

Constitución del Comité de Selección de Proyectos, a fin de que se realice el proceso de selección de los proyectos que serán beneficiarios de las subvenciones.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Peraleja del Zaqueo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano, solicita a las autoridades competentes de los Estados de Baja California Sur y Baja California Norte, la colaboración necesaria para la realización de la presente convocatoria.

**VII. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEJA DEL ZAQUEO PARA LA REGIÓN DE PILES Y BATERÍAS AGOTADAS.**

Por parte de la Presidencia se informó a los señores concejales que el objetivo de esta obra es mejorar las condiciones de vida de la población que habita en este municipio.

**VIII. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PERSONAS DIVERSAS ENTRE OTROS.**

Por parte de la Presidencia se informó a los señores concejales que el objetivo de esta obra es mejorar las condiciones de vida de la población que habita en este municipio.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



puestos de trabajo, según el Proyecto "Urbanización, Acondicionamiento y Mantenimiento de Instalaciones Municipales" acogida al Decreto 172/2004, de 23 de Noviembre, Capítulo IV Programa SEXPE-CORPORACIONES LOCALES.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales aprobar la ratificación de la resolución de alcaldía antes mencionada.

**IX.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL EN EL REFERENDUM QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DE 2005.**

Realizado el sorteo para la elección de los miembros que compondrán la Mesa Electoral para el Referéndum sobre la Constitución Europea que se celebrará el próximo día 20 de Febrero, el mismo dio el siguiente resultado.

**TITULARES:**

PRESIDENTE: FATIMA MANCERA DEL REY

PRIMER VOCAL. AURELIO MURILLO REY

SEGUNDO VOCAL. FAUSTINO DEL REY DEL REY

**SUPLENTES:**

PRESIDENTE: ANTONIA LOPEZ BENITEZ

PRESIDENTE: AMALIA TORRES MURILLO

PRIMER VOCAL: ANDREA MORENO GONZALEZ

PRIMER VOCAL: ANTONIA CALVO ACEDO

SEGUNDO VOCAL M<sup>a</sup> AVELINA MARIN DEL REY

SEGUNDO VOCAL PORFIRIA TORRES MARTIN

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte del Grupo Socialista de Peraleda del Zaucejo, se presentaron en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, las preguntas que copiadas literalmente dicen así:

1. ¿podría informar el equipo de gobierno al pleno de este Ayuntamiento sobre la diferencia entre el coste previsto para el campo de fútbol de césped del colegio y el gasto real (movimientos de tierra, fontanería, iluminación, jardinería y mantenimiento)?
2. ¿Se han entregado ya, una vez terminada la anualidad, los 3.000 euros que se contemplan en los presupuestos del 2.004 a las distintas asociaciones de esta localidad? De no ser así cuando se va a hacer. Podría informar al pleno a cuanto asciende la cantidad con la que ha colaborado con las diferentes asociaciones, especificando cuales, Así como la cantidad con la que han colaborado las distintas asociaciones con este Ayuntamiento.
3. ¿Cuántos y cuales han sido los agricultores con posesión de maquinaria agrícola que se beneficiaran de los trabajos de laboreo de la finca municipal ahora en manos de una empresa privada?
4. ¿Lleva algún control sobre las labores agrícolas que por contrato esté obligado de hacer el arrendador de los olivos? Puede informar a este pleno sobre cuales labores se han realizado ya y si se han plantado los olivos que faltaban y obligaba el contrato?



Escrito Ayuntamiento de  
PERALADA DEL ZAQUEO  
(Coahuila)

Plaza de España 1 - 25011 Peralada del Zaqueo  
C.P. 25240 - Coahuila de Zaragoza  
Tel. 01 281 252 4000 - Fax 01 281 252 4001

quejas de trabajo según el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento de Peralada del Zaqueo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio 2004.

IV Programa SERVICIOS MUNICIPALES

IX.- BORTO DE LOS SIENDEOS DE LA MESA ELECTORAL EN EL REFERENDUM QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO 20 DE FEBRERO DE 2004.

Realizado el trabajo para la elaboración de los trabajos que componen la Mesa Electoral para el Referendum sobre la Unión Municipal de Peralada del Zaqueo y Peralada de la Reforma el mismo día de la siguiente manera:

- TITULARES
- PRESIDENTE: PATRICIA MARTINEZ DEL REY
  - PRIMER VOCAL: AURELIO MARTINEZ DEL REY
  - SEGUNDO VOCAL: FAUSTINO DEL REY DEL REY
- SUPLENTE
- PRESIDENTE: ANTONIA LOPEZ MARTINEZ
  - PRIMER VOCAL: ANTONIA TORRES MARTINEZ
  - PRIMER VOCAL: ANTONIA TORRES MARTINEZ
  - PRIMER VOCAL: ANTONIA CALVO ARBO
  - SEGUNDO VOCAL: ANTONIA MARTINEZ DEL REY
  - SEGUNDO VOCAL: ANTONIA TORRES MARTINEZ

X.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por parte del Grupo Parlamentario de Peralada del Zaqueo se presentaron en el Registro de Puntos de Interés de este Ayuntamiento, las siguientes preguntas que corresponden a los señores:

1. ¿Cuál es el estado de gobierno el tema de este Ayuntamiento sobre la situación de los trabajos para el ejercicio 2004 en el campo del colegio y el gasto de los trabajos de este Ayuntamiento, situación, ingresos, gastos y mantenimiento?

2. ¿Se han emitido ya las votaciones de la mesa electoral para el ejercicio 2004 en las distintas secciones de este colegio? De no ser así, ¿cuándo se va a hacer? Puntos de Interés al punto 8. ¿Cuándo se va a hacer el trabajo de las distintas secciones, esperando a que se emita el trabajo de las distintas secciones con este Ayuntamiento?

3. ¿Cuándo se va a hacer el trabajo de la mesa electoral para el ejercicio 2004 en el campo del colegio y el gasto de los trabajos de este Ayuntamiento, situación, ingresos, gastos y mantenimiento?

4. ¿Hay algún trabajo que se le deba hacer a las distintas secciones que por cambio de mesa electoral se le deba hacer? Puntos de Interés al punto 8. ¿Cuándo se va a hacer el trabajo de las distintas secciones, esperando a que se emita el trabajo de las distintas secciones con este Ayuntamiento?

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 5 de 36

5. ¿ Podría informarnos el equipo de gobierno municipal, de cual es el criterio que sigue a la hora de contar o no con la presencia de los miembros de la oposición de este ayuntamiento (legítimamente elegida) para la representación de esta corporación en los distintos actos públicos en los que participe esta entidad?
6. ¿Podría informar al pleno de cuales han sido exactamente los días de los que ha dispuesto cualquier posible interesado en el arrendamiento de la finca municipal, desde su conocimiento al público hasta la entrega de ofertas?
7. ¿Ha pedido este Ayuntamiento algún tipo de asesoramiento sobre las especies arbóreas que esta sembrando a lo largo de las calles de nuestra localidad? Calle Ejido, Umbría...  
¿Se ha informado sobre el inconveniente de estos árboles por la suciedad que provoca a su alrededor?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que las preguntas las ha visto esta mañana y que no le ha dado tiempo de recoger los datos para contestar a alguna de ellas.

En cuanto a la pregunta sobre si se ha pedido asesoramiento sobre las especies arbóreas que se están plantando a lo largo de las calles de nuestra localidad, pues claro que si se ha pedido asesoramiento, dice el Sr. Alcalde, se ha pedido asesoramiento al Ingeniero Jefe de los Viveros de Diputación y este Sr. ha dicho que en la zona de la plaza, la cantería de la fuente y la pavimentación se ha ido abriendo y moviendo a consecuencia de los olmos pumilla que había plantados. Lo primero que se hizo fue visualizar las especies que había y se comprobó que las aceras y que el piso de algunas casas estaban levantados y ello lo estaban provocando los acer, los chopos y los olmos pumilla.

Se nos informó que las plantas de hoja perenne crecen más lentamente que las de hoja caduca y que por esto producen menos suciedad y así de todas las plantas que se han pedido a Diputación, un 75 % son de hoja perenne y un 25 de hoja caduca.

Y es que, continua diciendo el Sr. Alcalde, además de los informes está lo que uno ve, y no hemos consultado con los Alcaldes de Granja, de Campillo o con el de Zalamea, pero si hemos visto sus pueblos y tienen plantas.

En cuanto a la pregunta nº 4, acerca del control de las labores que esta realizando el arrendatario del olivar, decir que es un contrato de nueve años, que sabemos que ha estado quitando piedras, ha arado, podado, curado, ha estado colocando goteros, ha arreglado el grupo, no ha plantado todavía olivos, porque hasta ahora no era la época, pero se le pedirá más información para contestar a su pregunta.

En contestación a la pregunta nº 3 ¿cuantos y cuales han sido los agricultores con posesión de maquinaria agrícola que se beneficiarán de los trabajos de laboreo de la finca municipal ahora en manos de la empresa privada? Contesta D. Gabriel Haba que ahora mismo hay tres o cuatro personas pero que es una oferta abierta y que todavía pueden venir más a trabajar y que el gasto correrá a cargo de la empresa.

En contestación a la 6ª pregunta, el plazo para presentar proposiciones desde su publicación el Boletín Oficial de la Provincia fueron diez días.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 6 de 36

Y por último, en relación con la 5ª pregunta, contesta el Sr. Alcalde, a mi me gustaría contar con vosotros en cualquier acto público, que puede que alguna vez se nos pase invitaros, pero que no se hace con mala intención, se os invitó a los actos del Día de Extremadura, a la Inauguración del Puente de los Enamorados, a los actos del día de la Constitución. Decidme un acto al que no se haya invitado, contesta D. Gabriel Sillero que a la Feria de Sant Boi. Dice el Sr. Alcalde que a el lo invitó, como Alcalde, la Alcaldesa de Sant Boi al acto de inauguración de dicha feria y os pido que cualquier invitación que se os haga no sea tomado con buena o mala intención porque por encima de nosotros, aunque tengamos distintas opiniones, están las instituciones y por estar a veces al lado del alcalde no pasa nada.

El resto de las preguntas serán contestadas en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos, de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO.

SECRETARIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALILLO DEL VALLEJO

(Bases)

Plaza de España 1 - 06100 Peralillo del Vallejo  
Teléfono: 923 45 11 11  
www.peralillovallejo.es

Y por último en relación con la 5ª base, se indica que el Ayuntamiento de Peralillo del Vallejo, en el ejercicio de sus competencias, tiene encomendada la gestión de los servicios de abastecimiento de agua potable de la zona de Peralillo del Vallejo, en el ámbito de su competencia, a la empresa Peralillo del Vallejo S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con el número de inscripción 1020/2005, con domicilio en Peralillo del Vallejo, Badajoz, a través de la cual se presta el servicio de abastecimiento de agua potable a los usuarios de la zona de Peralillo del Vallejo, en el ámbito de su competencia, a través de la empresa Peralillo del Vallejo S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con el número de inscripción 1020/2005, con domicilio en Peralillo del Vallejo, Badajoz, a través de la cual se presta el servicio de abastecimiento de agua potable a los usuarios de la zona de Peralillo del Vallejo, en el ámbito de su competencia.

El texto de las bases que se detallan a continuación en la presente sesión y en el periodo más amplio que exista se levanta la sesión, tanto de este punto y ordena publicar en la página web del Ayuntamiento de Peralillo del Vallejo.

*[Faint handwritten signature or mark]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 7 de 36

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BOLLADOR A LA CONVENIO DE SANIDAD Y  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(BADAJOZ) EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 12'00 horas del día 9 de Mayo de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena  
D. Eusebio González Haba  
Dña. Primitiva Muñoz Saavedra  
D. Gabriel Sillero Haba

**SECRETARIA :**

Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO PARA LA FINALIZACIÓN DEL PABELLÓN Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre el contenido del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo para la Finalización del Pabellón.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, así como el facultar y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.





Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 8 de 36

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA UNA SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre la posibilidad de solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención para el Equipamiento del Consultorio Médico Local.

Para ello se han pedido tres presupuestos a las empresas: Mecanización Tena S.L., a B.G. Mobiliario Clínico y a Cosmomédica.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El material científico y mobiliario que se pretende adquirir es el contenido en cada uno de los presupuestos que se han presentado.

2º.- Se aprueba el presupuesto presentado por la empresa Mecanización Tena S.L. por ser el más bajo, y cuyo importe asciende a la cantidad de 13.526'01 euros.

3º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 13.526'01 euros

4º.- El Ayuntamiento se compromete, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuesto, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º.- La Corporación Local se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD POPULAR.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de crear una Universidad Popular en Peraleda del Zaucejo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. concejales asistentes.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL DE DROGDEPENDENCIA.**

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de crear una Comisión Municipal de Prevención de Drogodependencia.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que la misma debería estar formada por el Presidente que lo sería el Alcalde, un representante de cada uno de los grupos que integran la Corporación y un representante de cada una de las Asociaciones existentes en la localidad.



# PERALTE DEL ZALCERO

Resolución de la Junta de Extremadura de 15 de mayo de 2011, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Junta de Extremadura para el desarrollo de la investigación científica en el ámbito de la salud y el bienestar social.

## II. APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD A LA COMISIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA OBTENCIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL

Por parte de la Junta de Extremadura se informa a los Centros de Salud y Bienestar Social de la existencia de un procedimiento de solicitud de subvención para el equipamiento del Consultorio Local.

Para ello se han debido presentar los siguientes requisitos:

1.- El material científico y técnico que se presente deberá ser el contenido en cada uno de los presupuestos que se han presentado.

2.- Se exigirá el presupuesto presentado por el Centro de Salud y Bienestar Social por el que se solicita la subvención, así como el presupuesto de los materiales solicitados.

3.- Se valorará a la Junta de Extremadura de Salud y Bienestar Social la subvención por importe de 15.000,00 euros.

4.- El presupuesto de materiales se valorará en su caso, según el presupuesto de la Junta de Extremadura de Salud y Bienestar Social que se presente.

5.- La Comisión Local de Investigación Científica de Salud y Bienestar Social por un periodo no inferior a 30 días.

6.- A los Centros de Salud y Bienestar Social se valorará la gestión oportuna.

## IV. APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LA OBTENCIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL

Por parte de la Junta de Extremadura se informa a los Centros de Salud y Bienestar Social de la existencia de un procedimiento de solicitud de subvención para el equipamiento del Consultorio Local.

Para ello se han debido presentar los siguientes requisitos:

1.- El material científico y técnico que se presente deberá ser el contenido en cada uno de los presupuestos que se han presentado.

2.- Se exigirá el presupuesto presentado por el Centro de Salud y Bienestar Social por el que se solicita la subvención, así como el presupuesto de los materiales solicitados.

3.- Se valorará a la Junta de Extremadura de Salud y Bienestar Social la subvención por importe de 15.000,00 euros.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 9 de 36

A continuación se proponen como representante del grupo socialista a D. Gabriel Sillero Haba y como representante del grupo popular a D. Eusebio González Haba y como representantes de las Asociaciones los que designen las mismas.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. concejales asistente la Creación y Composición de la Comisión Municipal de Prevención de la Drogodependencia.

**VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PERALEDA DEL ZAUCEJO Y DE RETAMAL DE LLERENA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de la Disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de Peraleda del Zaucejo y de Retamal de Llerena debido a varias razones; el volumen de trabajo cada vez mayor, la distancia existente entre los dos municipios es excesiva.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, D. Manuel González, D. Eusebio González, Dña. Primitiva Muñoz, D. Gabriel Sillero y D. Antonio González.

**VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS A LOS PROPIETARIOS COLINDANTES DE SOBANTE DE VÍA PÚBLICA.**

Por parte de Secretaría, se informa a los Sres. Concejales que, según informe del Arquitecto Técnico Municipal, en la Calle Fuente Nueva existe un sobrante de vía pública, siendo los propietarios colindantes y superficies las siguientes:

Dña. Paula Rey,	146'40 m <sup>2</sup>
D. Joaquín González	99'54 m <sup>2</sup>
Dña. Guadalupe Martín y	
D. Antonio Torres	36'22 m <sup>2</sup>
Dña. Valeriana Pérez del Rey	41'41 m <sup>2</sup>
Dña. Amparo Torres	61'00 m <sup>2</sup>

En dicho informe se valora el suelo, desde el punto de vista socio económico en 6 €/m<sup>2</sup>

Sometido a votación, se aprueba con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz y de D. Gabriel Sillero, la adjudicación de parcela de sobrante de vía pública a los propietarios colindantes de las mismas.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas de la sesión anterior que no fueron contestadas entonces y son:



# Excmo. Ayuntamiento de PERALADA DEL ZAUCEO (Bardaxil)

Plaza de España, 1 - 01019 Peralada del Zaucejo  
914 40 40 11 - 914 40 40 12  
www.ayuntamiento-peralada-zaucejo.es

A continuación se proponen como representantes del grupo socialista a D. Gabriel Sierra  
Sierra y como representantes del grupo popular a D. Eusebio González Haba y como  
representantes de las Asociaciones los que designen las mismas.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes  
la creación y composición de la Comisión Municipal de Prevención de la  
Inseguridad.

## VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGROPARACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PERALADA DEL ZAUCEO Y DE RETAMA DE LUBRANA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA- INTERVENCIÓN.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de la  
Disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de Peralada del Zaucejo y de Retama  
de Lubrana debido a varias razones: el volumen de trabajo cada vez mayor, la distancia  
existente entre los dos municipios es excesiva.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales  
asistentes D. Manuel González, D. Eusebio González, Dña. Primitiva Muñoz, D. Gabriel  
Sierra y D. Antonio González.

## VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS A LOS PROPIETARIOS COLINDANTES DE SORANTE DE VÍA PÚBLICA.

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales que, según informe del  
Arquitecto Técnico Municipal, en la Calle Fuente Nueva existe un espacio de vía pública,  
siendo los propietarios colindantes y superficies las siguientes:

Dña. Paula Rey	146,40 m <sup>2</sup>
D. Jacaún González	99,84 m <sup>2</sup>
Dña. Guadalupe Martín y D. Antonio Torres	38,33 m <sup>2</sup>
Dña. Valeriana Pérez del Rey	47,41 m <sup>2</sup>
Dña. Amparo Torres	87,00 m <sup>2</sup>

En dicho informe se vota el asunto, desde el punto de vista socio-económico en 8 votos.

Sometido a votación, se acuerda con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio  
González y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz y de D. Gabriel  
Sierra, la adjudicación de parcelas de dominio de vía pública a los propietarios colindantes  
de las mismas.

## VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar respuesta a las preguntas de la sesión anterior  
cuando fueron contestadas en forma y con:

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 10 de 36

1. ¿podría informar el equipo de gobierno al pleno de este Ayuntamiento sobre la diferencia entre el coste previsto para el campo de fútbol de césped del colegio y el gasto real (movimientos de tierra, fontanería, iluminación, jardinería y mantenimiento)?

Estaba previsto que costaría alrededor de 800.000 ó 900.000 pesetas y nos hemos gastado 1.224.705 pesetas.

2. ¿Se han entregado ya, una vez terminada la anualidad, los 3.000 euros que se contemplan en los presupuestos del 2.004 a las distintas asociaciones de esta localidad? De no ser así cuando se va a hacer. Podría informar al pleno a cuanto asciende la cantidad con la que ha colaborado con las diferentes asociaciones, especificando cuales, Así como la cantidad con la que han colaborado las distintas asociaciones con este Ayuntamiento.

No se han entregado aún, las Asociaciones tiene ya la información sobre lo que tienen que hacer y es presentar un proyecto de actividades, en el 2.005 se tendrá que ampliar porque hay una asociación deportiva más. Las Asociaciones han colaborado con el Ayuntamiento anunciándose en la revista de feria, en la cabalgata de reyes con dinero, y en la tirada al plato de hace dos años se les pidió que donarán trofeos, pero no se ha calculado la cantidad que ello ha supuesto.

4. ¿Lleva algún control sobre las labores agrícolas que por contrato esté obligado de hacer el arrendador de los olivos? Puede informar a este pleno sobre cuales labores se han realizado ya y si se han plantado los olivos que faltaban y obligaba el contrato?

Pues claro que se lleva un control, el arrendatario ha quitado las piedras, ha arreglado las traíllas, ha preparado el goteo, y el grupo electrógeno 800.000 pesetas, y en la mano de obra de limpiar los pies de olivo se ha gastado 1.100.000 pesetas, ha hecho una buena labor y se le nota a los olivos. Los olivos que tenía que plantar los tiene comprometidos con una empresa para su adquisición pero el problema es la climatología que no acompaña para plantarlos, va a comenzar a regar y cuando la tierra esté húmeda pretende sembrarlos.

6. ¿Podría informar al pleno de cuales han sido exactamente los días de los que ha dispuesto cualquier posible interesado en el arrendamiento de la finca municipal, desde su conocimiento al público hasta la entrega de ofertas?

Diez días.

Por parte del grupo socialista se presentaron en el registro de entrada del Ayuntamiento, con 24 horas de antelación, las preguntas que copiadas literalmente dicen así:

1ª.- Podría informar el equipo de gobierno al pleno de este Ayuntamiento sobre las gestiones realizadas con motivo de conseguir la colocación de la vallas de protección para vehículos instaladas en la carretera de los Blázquez en la entrada de nuestra localidad?



Excmo. Ayuntamiento de  
MAYALGA DEL BARRIO  
Badajoz

Plaza de España, 1 - 06100 Badajoz (Badajoz)  
Tel: 924-010111 - 924-010112

1. Por medio del presente el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de las competencias que le corresponden, acuerda convocar a las elecciones municipales de 2023, para el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

2. Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos, en el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

3. Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos, en el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

4. Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos, en el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

5. Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos, en el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

6. Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos, en el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

7. Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos, en el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

8. Las elecciones municipales de 2023 se celebrarán en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos, en el día 15 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz, a celebrar el escrutinio y el cómputo de los votos.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 11 de 36

2ª.- ¿Que cantidad exacta de la destinada en los planes provinciales concedidos a esta localidad, se han destinado al asfalto del camino que conduce al cementerio de nuestra localidad? ¿A que cantidad de metros cúbicos de hormigón corresponde dicha cantidad?

3ª.- ¿Se ha realizado la adjudicación de la caza de la finca municipal? ¿En que cantidad se ha realizado y bajo que condiciones? ¿Quien ha sido el adjudicatario?

4ª.- ¿Se ha realizado algún tipo de donación por parte de la empresa adjudicataria del arrendamiento de la Finca Municipal de nuestra localidad a este ayuntamiento o alguna asociación perteneciente al mismo? Si es así ¿Cual es la cantidad donada y para que fin?

5ª.- ¿Podría informarnos el equipo de gobierno municipal de cual era el o los propietarios y titulares, en el momento de la compra, del solar utilizado en nuestra localidad para la construcción de una gasolinera?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que para la colocación de las vallas de protección para vehículos instaladas en la Carretera de los Blázquez, se pidió asesoramiento a Diputación, se pidió también para el cruce de la calle Ntra. Sra. de Fátima y para el cruce de lo de Manuel Romero.

En estos dos últimos han aconsejado poner setos y en la Carretera de los Blázquez poner las vallas que han puesto.

Interviene D. Gabriel Sillero para decir que a su juicio estas vallas le parecen peligrosas para la gente que circule en moto y que espera que no tengan que lamentarlo.

Contesta el Sr. Alcalde que se han asesorado y a los técnicos de Diputación le ha parecido lo más correcto y que esas vallas no son solo para proteger a los vehículos sino también a los peatones y esa ha sido la intención.

En relación a la segunda pregunta dice el Sr. Alcalde que no dispone de esos datos y que en la próxima sesión será contestada.

Con respecto a la tercera pregunta, dice el Sr. Alcalde que en ello andamos, se han recibido ofertas pero aún no se ha firmado nada.

En relación a la cuarta pregunta contesta el Sr. Alcalde, que no se ha recibido ninguna donación de la empresa adjudicataria del arrendamiento de la finca.

En contestación a la quinta pregunta, el Ayuntamiento no dispone de ese dato, si se puede decir quien era el titular catastral de la parcela pero puede no coincidir con el propietario.

#### IX. MOCIÓN DE URGENCIA

Por parte de la Presidencia se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día de la sesión, la aprobación, si procede, de la ratificación del ejercicio de acciones.





Excmo. Ayuntamiento de  
PESQUERA DEL VALEJO  
(Baja California)

Plaza de Armas 1 - 44100 Pesquera del Vallejo  
Baja California Sur - México  
Teléfono: (612) 441-1111

www

1.- Que con fecha 15 de mayo de 2014, en la sesión ordinaria de cabildo se acordó que se convocara a un concurso de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

2.- Que se realizó la convocatoria de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

3.- Que se recibió un total de 10 propuestas de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

4.- Que se realizó la evaluación de las propuestas de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

5.- Que se seleccionó la propuesta de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

6.- Que se acordó que se convocara a un concurso de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

7.- Que se realizó la convocatoria de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

8.- Que se recibió un total de 10 propuestas de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

9.- Que se realizó la evaluación de las propuestas de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

10.- Que se seleccionó la propuesta de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

11.- Que se acordó que se convocara a un concurso de ideas para la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.

EXHIBICIÓN DE PROPOSICIONES

Por parte de la Presidencia se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Pesquera del Vallejo el presente expediente para que se acuerde la realización de un programa de actividades recreativas y deportivas en el municipio de Pesquera del Vallejo.



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Siendo aprobada por unanimidad la inclusión de dicho punto en el orden del día se paso a tratar el mismo.

**PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL ENTABLADA CONTRA D. GABRIEL ARMENTA TOCADO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE DICHO EJERCICIO.**

Por parte de Secretaria se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo de que en aplicación del artículo 21 K de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde ha ejercido acción penal entablada contra D. Gabriel Armenta Tocado, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo se somete a la ratificación del mismo.

Sometido el asunto a votación, se acuerda con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González y D. Antonio González y la abstención de Dña. primitiva Muñoz Saavedra y de D. Gabriel Sillero, la ratificación del ejercicio de acción penal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 20 minutos, de la que se extiende acta que como Secretaria CERTIFICO.

SECRETARIA:

Dña. M<sup>o</sup> Inés María Fuentes del Pinar

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL.

Por parte de Secretaria, se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 41.071,72 euros para la finalización de la obra de Construcción del Consultorio Local.

El Proyecto solicitado por Dña. Rosa Ruiz Boto, fue aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de Octubre de 2004, su presupuesto de contrato asciende a la cantidad de 71.071,72 euros, menos los honorarios facultativos y de otros gastos de 7.400,00 euros, por lo que el importe total del presupuesto como ascienda a la cantidad de 78.471,72 euros.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Excmo Ayuntamiento de  
PERALTELLA DEL ZALCIDILLO

(Ibidem)

Plaza de España 1 - 24114 Peraltilla del Zalcidillo

Teléfono: 910 21 21 21

www.peraltilla.es

Siendo aprobada por unanimidad la siguiente resolución en el orden que se pasa a  
infer el mismo.

PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ILUSTRADO DEL EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL  
ENTABADA CONTRA D. GABRIEL ARMENTA TOCADO Y ARROBACION, EL  
PROCEDER DE LA RATIFICACION DE DICHO EJERCICIO.

Por parte de Sr. D. Juan Carlos de la Cruz, Jefe del Ayuntamiento de Peraltilla del Zalcidillo  
de que en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 1/1985 de 2 de abril, reguladora de las  
Bases de Régimen Local, el Sr. Armenta Tocado y Arroba, con D. Gabriel Armenta Tocado y Arroba  
Gabriel Armenta Tocado y Arroba, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo se ratifica  
la ratificación del mismo.

Concedido el estado a verificación se declara con el Sr. D. Juan Carlos de la Cruz, Jefe del Ayuntamiento de Peraltilla del Zalcidillo  
D. Felipe González y D. Antonio González y la autorización de D. Juan Carlos de la Cruz, Jefe del Ayuntamiento de Peraltilla del Zalcidillo  
Se declara y se ratifica el ejercicio del estado de acción penal.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas y 30  
minutos de la que se extiende esta que como Secretario CERTIFICO.

*[Faint handwritten signature or initials]*

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 13 de 36

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL  
ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL  
CINCO.**

En Peralada del Zaucejo, siendo las 10'00 horas del día 27 de Mayo de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena  
D. Eusebio González Haba  
D. Gabriel Haba del Rey  
Dña. Primitiva Muñoz Saavedra  
D. José Antonio Rojas Pila.

**SECRETARIA:**

Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

**I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

**II. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y  
CONSUMO UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL.**

Por parte de Secretaria, se informa a los Sres. Concejales sobre la necesidad de solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 41.071'72 euros para la Finalización de la Obra de Construcción del Consultorio Local.

El Proyecto, redactado por Dña. Rosa Ruiz Soto, fue aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de Octubre de 2.004, su presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 71.071'72 euros, siendo los honorarios facultativos y de otros gastos de 7.548'22 euros, con lo que el importe total del presupuesto citado asciende a la cantidad de 78.619'94 euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALTA DEL ZALCEÑO

(Bando)

Plaza de España, 1 - 28019 Pozuelo del Puerto  
Tel. 91 346 01 00 - 91 346 01 01

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA DEL  
ZALCEÑO (BADAJOZ) EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL  
CINCO.

En Peralta del Zalceño, siendo las 10:00 horas del día 27 de Mayo de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que están en el presente condecorados para la presente sesión.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actúa como Secretario Dña. Mª Inés Fuentes del Pozo.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE: D. Antonio González Torres

CONSEJALAS:

D. Manuel González Torres  
D. Juanita González Torres  
D. Concepción del Río  
Dña. Patricia Muñoz Soriano  
D. José Antonio Rojas Pita

SECRETARIA:

Dña. Mª Inés Fuentes del Pozo.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

I. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE LA  
SESION ANTERIOR.

Preguntados los señores Concejales sobre si tenían alguna objeción que hacer al borrador del Acto de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, no se formularon objeciones, pasando por tanto a ser Acto Definitivo.

II - APROBACION DEL PROYECTO DE SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y  
CONSUMO UNA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL.

Por parte de Secretaría se informó a los señores Concejales sobre la necesidad de solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 41.021,72 euros para la realización de la obra de construcción del Consultorio Local.

El Proyecto solicitado por Dña. Inés Fuentes del Pozo, fue aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de Octubre de 2004, en virtud de la resolución de la consejería a la cantidad de 11.021,72 euros, siendo las restantes cantidades y de otros gastos de 30.000,00 euros, con lo que el importe total del presupuesto citado asciende a la cantidad de 41.021,72 euros.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraladadelzaucejo.com](http://www.peraladadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 14 de 36

Toma la palabra D. Antonio González para decir que la Consejería de Sanidad y Consumo va a subvencionar prácticamente el 100 % del Presupuesto de la obra ya que para la primera fase concedió una subvención de 30.000 aproximadamente.

A continuación toma la palabra Dña. Primitiva Muñoz, para decir que su grupo político coto entonces en contra, por las razones que en su momento dijeron, pero que ya que esta iniciada la obra, lo que quieren es que la misma se termine, razón por la cual su voto ahora será afirmativo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el acuerdo plenario de fecha 12 de Octubre de 2.004 de aprobación del Proyecto redactado por Dña. Rosa Ruiz Soto, siendo su presupuesto de contrata de 71071'72 euros, siendo los honorarios facultativos y de otros gastos de 7.542'22 y su presupuesto total de 78.619'94 euros.

2º.- Asumir el compromiso de la Corporación de que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

3º.- Adoptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto y que este no altere el plan urbanístico.

4º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 41.071'72 euros.

5º.- Adoptar el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

6º.- Adoptar el compromiso de destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA DE COLABORACIÓN SOBRE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL Y DE PROTECCIÓN DE CAUCES.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre el contenido del Convenio de Colaboración con la Confederación Hidrológica del Guadiana sobre Actuaciones incluidas en el Plan de Restauración Hidrológico Forestal y de Protección de Cauces para realizar la Construcción de un Observatorio y la Recuperación Ambiental de la Laguna de Peralada del



Estado de Baja California  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California  
2014

El presente documento tiene por objeto informar a los señores Diputados y señoras Diputadas del Congreso del Estado de Baja California sobre el resultado de la revisión de los recursos asignados a la Secretaría de Economía para el ejercicio 2014.

A continuación se detallan los recursos asignados a la Secretaría de Economía para el ejercicio 2014, en el rubro de Egresos, por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

En el rubro de Egresos, se asignaron los recursos por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

1.- Rubro de Egresos, se asignaron los recursos por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

1.- Rubro de Egresos, se asignaron los recursos por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

2.- Rubro de Egresos, se asignaron los recursos por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

3.- Rubro de Egresos, se asignaron los recursos por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

4.- Rubro de Egresos, se asignaron los recursos por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

5.- Rubro de Egresos, se asignaron los recursos por el monto de \$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos), distribuidos de la siguiente manera:

II. PROMOCIÓN, SE PROMUEVE EL COMERCIO CON LA CONSTRUCCIÓN  
HORIZONTALES DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN SOBRE ACTIVIDADES  
RELACIONADAS EN EL PLAN DE INVESTACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL Y DE  
PROTECCIÓN DE CUERPOS

El presente documento tiene por objeto informar a los señores Diputados y señoras Diputadas del Congreso del Estado de Baja California sobre el resultado de la revisión de los recursos asignados a la Secretaría de Economía para el ejercicio 2014.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 15 de 36

Zaucejo, siendo el importe total del Proyecto de 48.051'70 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportará la cantidad de 12.129'25 euros.

Pregunta Dña. Primitiva Muñoz, sobre que Laguna es la que se va a actuar, a lo que contesta D. Antonio González que se trata de la Laguna conocida con el nombre de EL Estanque, se quiere hacer una vía verde y la recuperación de la laguna para limpiarla y dar salida al agua, prepara un vial y una zona verde en la que se instalaran bancos, pérgolas, barbacoas, etc.

Toma la palabra Dña. Primitiva Muñoz para decir que van a ser ya muchas zonas verdes para la escasez de agua que hay, que cuando en otra sesión se habló del Observatorio, D. Gabriel Sillero propuso otra alternativa que no era esta y que entonces se abstuvieron y que ahora también se van a abstener.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz y de D. José Antonio Rojas, el suscribir el Convenio mencionado con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.**

Por parte de D. Gabriel Haba se informa a los Sres. Concejales sobre los bienes que se van a subastar, de manera independiente y no por lotes, y que son:

- Tractor Cadena Fiat 120 CV
- Grada de Disco de 14 discos
- Maquina Sembradora de Garbanzos de 4 platos.
- Tractor Massey Ferguson 70 CV
- Cultivador de 11 brazos y
- Cuchilla

Toma la palabra Dña. Primitiva Muñoz para decir que se va a expoliar de materiales al Ayuntamiento, que las cosas se venden y el dinero se va.

Contesta D. Manuel González que con el dinero de la enajenación se tienen que realizar gastos de inversión, que se puede adquirir algo más necesario y que no se está expoliando nada porque el Ayuntamiento hoy tiene más maquinaria.

Contesta Dña. Primitiva que no tiene nada.

Toma la palabra D. Gabriel Haba para decir que por ejemplo la cuchilla no se ha utilizado nunca, que el dinero que se saque de su venta se va a reinvertir y con el se comprará otra maquinaria que si se utilice.

Añade D. Antonio González que desde el punto de vista de la responsabilidad en la gestión se pregunta ¿Para que necesitamos, actualmente, independientemente de que salga bien,





Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 16 de 36

mal o regular, porque cualquiera se puede equivocar, esa maquinaria? No sirve para nada, puede que algún día si se necesite, pero ahora mismo no; ¿que queremos? Queremos adquirir maquinaria para que en este momento realmente sea útil.

Pregunta Dña. Primitiva Muñoz, sobre que maquinaria es esa.

Contesta D. Antonio González que aún no se sabe cuanto se va a conseguir con la enajenación de cada una de las maquinarias que se subastará y que no sabiendo cuanto tendrán para invertir tampoco sabe que pueden adquirir.

Interviene Dña. Primitiva Muñoz para decir que no ha esperado mucho para venderla, que el arrendamiento de la aún no se sabe si saldrá bien o mal, primero se deshizo de la finca que daba trabajo y ahora de la maquinaria.

Contesta D. Gabriel Haba que la empresa arrendataria también está dando trabajo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González, D. Gabriel Haba y de D. Antonio González, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y el voto en contra de Dña. Primitiva Muñoz y de D. José Antonio Rojas, la apertura del procedimiento de licitación y el Pliego de condiciones Administrativas que han de Regir la Subasta, por Procedimiento Abierto, para la Enajenación de Maquinaria Agrícola. Pliego que copiado literalmente dice así:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del contrato, la venta individual mediante subasta de los siguientes bienes muebles de propiedad municipal:

Tractor orugas Fiat 120 R 3215.  
Grada de Disco de 14 30 310 Mis y Contrapeso  
Maquina Sembradora de 4 platos  
Tractor Massey Ferguson mod 287 70 cv  
Cultivador de 11 brazos.  
Cuchilla.

**2. TIPO DE LICITACIÓN.**

El tipo de licitación se fija en:

Tractor orugas Fiat 120 R 3215. ....	10.818'00 euros
Grada de Disco de 14 30 310 Mis y Contrapeso .....	3.305'00 euros
Maquina Sembradora.....	480'81 euros



Final o regular alguna actividad económica que se desarrolle en el territorio municipal, que no pueda ser realizada por el titular de la actividad económica, que no pueda ser realizada por el titular de la actividad económica, que no pueda ser realizada por el titular de la actividad económica.

Pregunta Dña. Patricia Muñoz sobre que medidas se van a tomar.

Consejal D. Andrés González que las va a tomar cuanto se va a conseguir con la subasta.

Informa Dña. Patricia Muñoz que dice que no se va a hacer nada más que vender, que el Ayuntamiento de la zona no va a hacer nada más que vender, que el Ayuntamiento de la zona no va a hacer nada más que vender.

Consejal D. Gabriel Haza que se va a hacer una subasta pública.

Con respecto al punto 2 votaron a favor con el voto favorable de D. Manuel González, D. Gabriel Haza y D. Andrés González, sus respectivos representantes en el Ayuntamiento de la zona, y el voto en contra de Dña. Patricia Muñoz y de D. José Antonio Pardo, sus respectivos representantes en el Ayuntamiento de la zona, por lo que se acuerda la subasta pública de la finca que se indica a continuación.

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE MADURARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la venta pública de la finca que se indica a continuación.

Tercer orden FOLIO 120 R 3212  
Gruta de Gato de 14 30 300 m<sup>2</sup> y Colinas  
Madrueña de Gato de 2 parcelas  
Tercer orden FOLIO 120 R 3212  
Cultivos de 11 parcelas  
Cortijo

#### 2. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación es de tipo abierto.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 17 de 36

Tractor Massey Ferguson .....	3.606'00 euros
Cultivador de 11 brazos .....	510'86 euros
Cuchilla .....	240'40 euros

Cada licitador podrá presentar su oferta por cada uno de los bienes subastados individualmente ya que la subasta no se hace por lotes sino por cada bien

Los tipos de licitación podrán ser mejorados al alza.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión de cada uno de los bienes objeto de subasta en el momento de la firma del contrato de compraventa de cada uno de ellos y previo pago del precio de adjudicación del mismo.

### 4. FIANZA PROVISIONAL Y FIANZA DEFINITIVA.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 % del tipo de licitación de cada uno de los bienes por los que presente su oferta y una fianza definitiva equivalente al 4 % del importe del remate que será descontada del precio total de adjudicación en el momento en el que el mismo se haga efectivo.

### 5. GASTOS

El adjudicatario o adjudicatarios quedaran obligados al pago de anuncios e impuesto que procedan en proporción al valor del bien que se le adjudique.

### 6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los interesados presentaran una proposición por cada uno de los bienes por los que esté interesado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE

UN TRATOR ORUGAS FIAT 120 R 5215  
GRADA DE DISCO DE 14 30 310 MIS Y CONTRAPESO  
MAQUINA SEMBRADORA  
TRACTOR MASSEY FERGUSON MOD 287 70 CV  
CULTIVADOR DE 11 BRAZOS.  
CUCHILLA.

CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALTA DEL ZACOALCO  
(Jalisco)  
Paseo de la Independencia No. 1 - Peralta del Zacoalco  
C.P. 46100 Jalisco - México

3:00 PM  
2:00 PM  
1:00 PM

Este contrato se otorga en virtud de los términos y condiciones que se detallan a continuación y que forman parte integrante del presente.

Los términos de este contrato serán los siguientes:

### 1. DURACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento se compromete a realizar la obra y a pagar el precio de adjudicación de esta obra en el momento de la adjudicación y dentro del plazo de ejecución de la obra.

### 2. FORMA PROVISIONAL Y FORMA DEFINITIVA

Los trabajos de esta obra se realizarán de forma provisional durante el tiempo que se indica en el presente contrato y de forma definitiva una vez que se haya concluido la obra.

### 3. GASTOS

El adjudicatario es responsable de todos los gastos que se generen durante la ejecución de la obra.

### 4. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los interesados presentarán una propuesta por cada una de las obras que se detallan a continuación.

Las propuestas se presentarán en el momento que se indica en el presente contrato y de forma definitiva una vez que se haya concluido la obra.

- UN TRACTOR GRUAS RIT 150 R 6015
- GRADA DE DISCO DE 14 30 310 E12 Y CONTRAPESO
- MAQUINA SEMBRADORA
- TRACTOR MASSEY FERGUSON MDG 357 78 CV
- CULTIVADOR DE 11 BRACOS
- CUCHILLA

CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALTA DEL ZACOALCO

Dentro de este contrato se detallan los términos y condiciones que se aplicarán a esta obra.



POAMEX

COMUNIDAD DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados Y tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en .....  
....., Municipio ..... CP ..... y DNI nº .....  
....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre  
propio (o en representación de ....., acreditado por  
.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto  
anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ....., de fecha .....  
..... tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien.....  
..... en el precio de ..... euros., con arreglo al pliego de  
cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la  
oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias  
establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por cada bien, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Podrán presentarse proposiciones por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición si está se



Excmo. Ayuntamiento de  
TERUEL DE LA ZARZA  
(Teruel)

Plaza de España, 1 - 50011 Teruel (Zaragoza)  
Teléfono: 978 20 20 20  
www.ayuntamiento-teruel.es

Elaboro a su solicitud DOCUMENTACIÓN ACRREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA y contengo los siguientes documentos:

- a) Documento Notarial en el que se acredite o reconozca la personalidad del contratista y legalizada, en su caso, si se exige su representación de otra persona.
- b) Factura de contratación de la actividad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando exista una sociedad de este naturaleza.
- c) Garantía depositada en el Notario, según el artículo 15 y 20 de la Ley de Ingresos en el Impuesto de Contratos, conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) El seguro de daños de la garantía profesional.
- e) Las empresas extranjeras presentarán documento expedido por el Estado de España en el que se acredite, tanto se acredite que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse y declaración de admisión a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con excepción de su caso, el turno jurisdiccional europeo que cubra los correspondientes.
- f) Los que existan relativos al contrato en el caso de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El resto de la documentación solicitada por el agente resulta:

1. .... con domicilio en .....
2. .... y DNI nº .....
3. .... con fecha .....
4. .... en nombre .....
5. .... en representación de .....
6. .... de fecha .....
7. .... a su favor en la forma consuetudinaria a seguir el día .....
8. .... en el lugar de .....
9. .... con cargo al pago de .....
10. .... haciendo constar que manifiesto la certeza de los datos que se indican y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores presentarán cada uno una propuesta por cada bien, en la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha de cierre antes de las quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Podrán presentarse propuestas por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anular el envío con el código de control por fax o teléfono. La recepción de la propuesta se admitirá la propuesta si esta se



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 19 de 36

recibe fuera del plazo fijado en el correspondiente anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición esta no será admitida en ningún caso.

## 8. MESA DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 9ª del Real Decreto Legislativo 2/200 de 16 de Junio por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación estará constituida por el Sr. Alcalde o miembro en quien delegue, que actuará como presidente de la Mesa, formarán parte de la misma, como vocales, el Secretario y el Interventor y aquellos otros que se designen por el Organismo de Contratación, entre funcionarios, personal laboral o concejales, sin que su número en total sea inferior a tres. Actuará como Secretario un Funcionario de la Corporación.

En la fecha y hora señalados en el anuncio de licitación se celebrará el acto de apertura de proposiciones económicas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12'00 horas en el salón de actos del Ayuntamiento. En el caso de que el quinto día hábil sea sábado, la apertura de proposiciones tendrá lugar el lunes siguiente en el lugar y hora antes indicados.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al licitador que oferte el precio más alto. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, mientras no exista acuerdo del órgano de contratación.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente a la celebración del acto público. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el licitador tiene derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada.

Una vez adjudicado el contrato se devolverá a los interesados, cuyas ofertas no hubiesen sido admitidas, los resguardos o documentos acreditativos de la constitución de la garantía y demás documentación que haya acompañado a su propósito previo recibí de los mismos.

Antes de la adjudicación del contrato se concederá al adjudicatario propuesto un plazo de cinco días hábiles para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

## 9. CARÁCTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:





Todo lo que se ha dicho en el presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato ni una oferta de ningún tipo. La responsabilidad de la información es del interesado.

### 3. AREA DE CONTRATACION

El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011. El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011.

El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011. El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011.

El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011. El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011.

El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011. El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011.

El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011. El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011.

El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011. El presente documento es el resultado de la convocatoria pública de licitación de obras de construcción de la Administración Regional de Extremadura, en el marco de la Ley de Contratos de la Administración Pública de Extremadura, de 2010, y de la Ley de Contratos de la Administración Pública de España, de 2011.

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 20 de 36

- En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas.
- En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

### 10. RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

### V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDA AL CEDER CAMPIÑA SUR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales sobre el proyecto de equipamiento del Salón de Usos Múltiples a presentar ante el CEDER Campiña Sur en la convocatoria LEADER PLUS.

Sometido el proyecto a votación se aprueba por unanimidad el mismo como el solicitar la ayuda mencionada y facultar al Sr. Alcalde para la tramitación de esta.

### VI. RESPUESTAS A UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

En la sesión anterior se quedó sin responder la segunda de las preguntas que dice ¿Qué cantidad exacta de la destinada en los planes provinciales concedidos a esta localidad, se han destinado al asfalto del camino que conduce al cementerio de nuestra localidad? ¿A qué cantidad de metros cúbicos de hormigón corresponde dicha cantidad?

Toma la palabra D. Antonio González para decir que la cantidad es de 14.688'98 más su 16% de IVA 2.350'24 que en total es de 17.039'22 y que con esta cantidad se han hecho 2.572'50 m2. Mezcla bituminosa en caliente tío S-12 i/materiales, fabricación, transporte y empleo de la misma (5'00 cm), incluido riego de adherencia con emulsión asfáltica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10'45 horas de la que se extiende acta que como Secretaria CERTIFICO.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALTA DE ZACATE  
(Baja California)

Plaza de Armas 1 - 04710 Peralta de Zacate  
Baja California Sur - México

- En cuanto a su preparación y elaboración, por el presente pido de cuentas administrativas.  
- En cuanto a sus efectos y ejecución por las normas de derecho jurídico.

10. REGIMEN JURIDICO

En lo no previsto en las normas de derecho jurídico aplicables en materia de la Ley 21980, de 2 de mayo del 2007, se aplicará el régimen local y por la Ley de Gobierno de las Administraciones Públicas.

V. ARRIBA, al PROCEDE DE SOLICITUD DE AYUDA AL CEDER CAMPESINA SUR PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES.

Por parte de Secretaría se informó a los señores concejales sobre el proyecto de equipamiento del salón de usos múltiples a presentar ante el CEDER Campesina Sur en la convocatoria L-2017-0111.

Debido al proyecto a presentar se agendará un momento en el orden del día de la sesión para discutir y acordar el trámite de la solicitud de esta.

VI. RESPUESTAS A UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESION ANTERIOR.

En la sesión anterior se pidió sin responder la pregunta de los señores concejales que dice: "Dado el contenido de la solicitud en los puntos presentados con respecto a esta localidad, se han destinado al estado del centro que contiene el contenido de nuestra localidad, ¿a qué cantidad de dinero cubren de mantener con respecto a esta localidad?"

Para la sesión D. Antonio González fue donde se le indicó en la sesión que el monto de la Ley 21980 que en total es de 17,000 millones y que con esta cantidad se han hecho 2,500 millones de inversión en obras de 5-15 hectáreas, educación, transporte y agua de la zona (500 millones) para de inversión con inversión estatal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:45 horas de la tarde de este día, quedando como Secretario CERTIFICADO.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 21 de 36

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL  
ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL  
CINCO.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 9'00 horas del día 25 de Julio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena  
D. Eusebio González Haba  
D. Gabriel Haba del Rey  
Dña. Primitiva Muñoz Saavedra  
D. José Antonio Rojas Pila.

**SECRETARIA:**

Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO  
2.006.**

Tras un breve debate sobre las posibles fechas a fijar como fiestas locales para el ejercicio 2.006, el Sr. Alcalde propone como fiestas locales para dicho ejercicio el día 11 de Julio y el 8 de Agosto.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz y de D. José Antonio Rojas.



Excmo. Ayuntamiento de  
PARALOBA DEL ZAQUEO  
(Coahuila)  
Calle de la Paz 1 - 26770 Paroloba, Coahuila  
Tel. (01) 281 251 2511 - 251 251 2512  
Fax (01) 281 251 2513

# ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARALOBA DEL ZAQUEO (COAHUILA) EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

En el Pleno del Zaqueo, siendo las 15:00 horas del día 25 de julio de dos mil cinco, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que están en el presente acta, para tratar los asuntos que se mencionan a continuación.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actúa como Secretario Dn. Manuel González.

## SEÑOR ASISTENTES:

D. Antonio González Torres

## ALCALDE:

## CONCEJALES:

D. Manuel González Torres

D. Manuel González Torres

D. Manuel González Torres

Dn. Francisco Torres González

D. José Antonio Pérez Piza

## SECRETARIA:

Dn. Manuel González Torres

Declaro abierto el Acto Pleno por el Sr. Alcalde, es pasado a conocer el Pleno del día

## 1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Presidencia del Sr. D. Manuel González Torres, se leen algunos asuntos que se han de tratar en el Pleno de la sesión anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

## 2.- APROBACION DEL PROCESO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2005.

Tras leer el informe sobre las fiestas locales a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se acuerda celebrar las fiestas locales para el ejercicio 2005, en el mes de julio, y el día 11 de julio, y el día 12 de agosto.

Concluye la presente sesión a las 16:00 horas con el voto favorable de D. Manuel González Torres, D. Manuel González Torres, D. Manuel González Torres y el abstenciones de Dn. Francisco Torres González y D. José Antonio Pérez Piza.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA A PRESENTAR AL AEPSA 2.005.**

Por parte de la Sra. Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en la que nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 72.400 euros, con cargo a la partida presupuestaria de SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL del programa SEXPE-INEM Corporaciones locales con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas", destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados.

Se propone, a continuación, la realización de la siguiente obra.

"PAVIMENTACION EN CALLES SEVILLA, M<sup>a</sup> JOSEFA TRUJILLO Y GRANJA, EJECUCIÓN DE ACERADO EN CARRETERA DE ZALAMEA Y PAVIMENTACION, ACERADOS, CERRAMIENTOS Y CANALIZACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL"

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad el proyecto, así como el solicitar de la Junta de Extremadura el 30% del total del mano de obra, para materiales.

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA 23/PJ/98/10/PJ/03 LINEA DE A.T. Y RED DE BT PARA SUMINISTRO A FINCA MUNICIPAL (PLANER)**

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales sobre que Aprobado en su día el Proyecto de ejecución de la obra del encabezamiento y resultando necesario acceder a la propiedad de terrenos particulares para su ejecución, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 94 del R.D.L 781/86 de 18 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, la aprobación del mismo, juntamente con el anejo de expropiaciones, conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos, a los efectos de su expropiación forzosa.

Por lo expuesto, el Secretario del Ayuntamiento que suscribe tiene el honor de elevar al pleno, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Expropiar, no sin antes haber intentado sin éxito llegar a un acuerdo amistoso con los propietarios afectados, la siguiente afección:

Situación: Polígono 4, parcela 34 de la finca PEÑAS BLANCAS del término municipal de Peraleda del Zaucejo

Afectados: D. Antonio Luis Morillo Balsera, D. Eugenio Enrique Morillo Balsera, Dña. M<sup>a</sup> Del Carmen Morillo Balsera, D. Antonio Mújica Pérez e Ibergrano Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 23 de 36

Límites: Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica y de telecomunicaciones: El vuelo de 600 metros de tendido sobre dicha finca entre los apoyos señalados con los números 11 al 15 de la línea que contempla el Proyecto, en una franja de terreno de 4 metros de ancha en todo su trazado. El establecimiento de 5 postes-torres-apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, servicios auxiliares y de telecomunicaciones.

SEGUNDO: Solicitar de la Junta de Extremadura, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, y que son necesarios para la ejecución de la obra del encabezamiento, de acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 2641/82 de 24 de Junio, dándosele por tanto al expediente la tramitación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que queda demostrada la urgencia, según se acredita por los informes técnicos que se unen al expediente.

TERCERO: Conforme al acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 25 de Julio de 2.005, se faculta al Sr. Alcalde para la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es cuanto tiene el honor de proponer el Secretaria a efectos de resolución por el Pleno de la Corporación si procede.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

**V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PERTENECER A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA CAMPIÑA SUR.**

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales que el Consejero de Desarrollo Rural se reunió con todos los Alcaldes de los pueblos de la Campiña Sur y les propuso la posibilidad de pertenecer todos ellos a la Mancomunidad Integral de la Campiña Sur, porque desde la Junta de Extremadura se pretende que los servicios que ofrezcan las mancomunidades sean cada vez más y para ello es necesario que sean más los pueblos que las integren.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el pertenecer a la Mancomunidad Integral de la Campiña Sur.

**VI.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA AYUDA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE PARA EL COLEGIO PÚBLICO.**

Por parte de Secretaria se dio lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Junio de 2.005 que copiada literalmente dice así:

D. ANTONIO GONZALEZ TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)





Excmo. Ayuntamiento de  
PERALBA DEL ZAUCEO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06719 Peralba del Zaucejo  
Tel: 0034-924 21 41 41 222  
www.ayuntamiento-peralba.es

www

El presente documento tiene por objeto la aprobación de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal que autoriza al Sr. Alcalde a suscribir el contrato de suministro de agua potable para el abastecimiento de la zona de Peralba del Zaucejo, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

SEGUNDO.- Se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir el contrato de suministro de agua potable para el abastecimiento de la zona de Peralba del Zaucejo, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

TERCERO.- Conste al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato de suministro de agua potable para el abastecimiento de la zona de Peralba del Zaucejo, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

V.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PERTENECER A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL  
DE LA CARRERA SUR

Por tanto se le informa al Sr. Alcalde de que el Consejo de Desarrollo Rural de la zona de Peralba del Zaucejo, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

VI.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE AUTORIZA AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA ZONA DE PERALBA DEL ZAUCEO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985, y de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1985.

D. ANTONIO GONZÁLEZ TORRES - ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE PERALBA DEL ZAUCEO (BADAJOS)



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 24 de 36

EXPONE: Que en referencia al Decreto 129/2005, de 24 de Mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de conserjes públicos de Educación Infantil y Primaria

HE RESUELTO:

1. La aprobación de la solicitud de ayuda.
2. El compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondiente a los ejercicios presupuestarios a los que se extiende el periodo de contratación.
3. El compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se haya solicitado la ayuda.
4. Someter a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre, la presente resolución.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar la ratificación de la resolución transcrita.

**VII.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA AYUDA PARA LA OMIC.**

Por parte de Secretaria se dio lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Junio de 2.005 que copiada literalmente dice así:

D. ANTONIO GONZALEZ TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

HE RESUELTO:

Primero: Solicitar la subvención en materia de consumo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Peraleda del Zaucejo, en base a la Orden de 27 de Mayo de 2.005, publicada en el D.O.E. de 4 de Junio de 2.005, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.410 euros y con el compromiso de afectar indefinidamente a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

Segundo: Aprobación de los programas y actividades y el presupuesto correspondiente

Tercero: Someter a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre, la presente resolución.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar la ratificación de la resolución transcrita.

**VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO AL OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales que el Operario de Servicios Múltiple de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento D. Valeriano Haba Haba, ha cumplido un nuevo trienio.



Excmo. Ayuntamiento de  
HERNÁNDEZ DEL CASTILLO  
(Badajoz)

Calle de España, 1 - 06100 Badajoz (Badajoz)  
Teléfono: 924 42 42 42  
www.ayuntamiento-badajoz.es

EXPONE: Que en atención al Decreto 125/2012, de 24 de Mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la consecución de proyectos educativos de Educación Infantil y Primaria.

HE RESUELTO:

1. La subvención de la cantidad de euros.
  2. El compromiso de ejecución durante el periodo de vigencia de la subvención de los créditos necesarios para el desarrollo de los proyectos presentados a los que se extiende el periodo de ejecución.
  3. El compromiso de gestión de los proyectos durante el periodo de vigencia de los créditos de Educación Infantil y Primaria para los que se ha solicitado la ayuda.
  4. Sumar a la relación del Plan del Ayuntamiento en la presente sesión que esta orden se presente resuelta.
- Sumada a votación se acuerda por unanimidad aprobar la resolución de la resolución propuesta.

VII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA AYUDA PARA LA ORE.

Por parte de la empresa se ha firmado el convenio de colaboración de fecha 18 de mayo de 2005 que copio adjunto a esta resolución.

D. ANTONIO GONZÁLEZ TORRES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERNÁNDEZ DEL CASTILLO (BADAJOS)

HE RESUELTO:

Primero: Solicitar la subvención en virtud de convenio para la ORE Municipal de Educación de la Comunidad de Badajoz del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en base a la Orden de 27 de Mayo de 2005, otorgada en el D.O.E. de 4 de Junio de 2005, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.410 euros y que el compromiso de ejecución se extienda a la duración de los proyectos de la ORE Municipal y durante los cuales los datos que se adjuntan presentados con la subvención.

Segundo: Autorizar de los programas y actividades y el presupuesto correspondiente. Tercero: Sumar a la relación del Plan del Ayuntamiento en la presente sesión que esta orden se presente resuelta.

Sumada a votación se acuerda por unanimidad aprobar la resolución de la resolución propuesta.

VIII. PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DEL RECONOCIMIENTO DEL TRIBUNO AL OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte de la empresa se firma a las 10:00 horas del día 18 de Mayo de 2005 el convenio de colaboración de este Ayuntamiento D. Valeriano Torres para la ORE Municipal de Badajoz.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 25 de 36

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el reconocimiento de dicho trienio.

**IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN INSTITUCIONAL APOYANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EN SU SOLICITUD DE DECLARAR COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL EL TEATRO "EL ALCALDE DE ZALAMEA".**

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. concejales sobre el escrito recibido del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en virtud del cual solicitan el apoyo del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo en su solicitud de declarar como Fiesta de Interés Turístico Regional el teatro "El Alcalde de Zalamea".

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales apoyar al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en su solicitud.

**X.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales que la Mesa de Contratación reunida el pasado día veintiuno de Julio, tras proceder a la apertura de plicas presentadas en la subasta realizada para la adjudicación de maquinaria agrícola propone al Pleno de la Corporación la adjudicación de la cuchilla a D. Eduardo Calderón Trujillo por el precio de 241 euros y el resto de las subastas declararlas desiertas ya que las ofertas realizadas se encuentran todas por debajo del precio de licitación de cada una de la maquinaria objeto de subasta.

Sometido a votación se aprueba dicha propuesta con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y el voto en contra de Dña. Primitiva Muñoz y de D. José Antonio Rojas ya que consideran que no es bueno proceder a la venta de dicha maquinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9'50 horas de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALTEA DEL ZALCULO

(Bases)

Plaza de España, 1 - 04719 Peralta del Zalculo  
Teléfono: 959 41 41 41

Comisión y Comisión de Bases con el fin de el reconocimiento de dicho terreno

IX. APROBACIÓN. SE PROCEDE A LA ADOCIÓN INSTITUCIONAL APROBANDO AL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA EN SU SOLICITUD DE DECLARAR COMO PRETA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL EL TEATRO "EL ALCALDE DE ZALAMEA".

Por parte de Secretaría se informó a los señores concejales sobre el asunto referido del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en virtud del cual solicitan el apoyo del Ayuntamiento de Peralta del Zalculo en el sentido de declarar como Preta de Interés Turístico Regional al teatro "El Alcalde de Zalamea".

Comisión de Bases y Comisión de Bases se encargó por encargo del Ayuntamiento de Peralta del Zalculo de la gestión de la Preta en su totalidad.

X. APROBACIÓN SE PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Por parte de Secretaría se informó a los señores concejales que la Mesa de Compraventa de la Preta de Interés Turístico Regional de Peralta del Zalculo se celebró el día 14 de mayo de 2014 en el Pabellón de Fiestas de Peralta del Zalculo para la adjudicación de la maquinaria agrícola que consta en el Anexo I de la presente. La Comisión de Bases de Peralta del Zalculo, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el procedimiento de adjudicación de la maquinaria agrícola que consta en el Anexo I de la presente. En consecuencia, se aprobó el procedimiento de adjudicación de la maquinaria agrícola que consta en el Anexo I de la presente.

Comisión y Comisión de Bases se encargó de la gestión de la Preta de Interés Turístico Regional de Peralta del Zalculo. En consecuencia, se aprobó el procedimiento de adjudicación de la maquinaria agrícola que consta en el Anexo I de la presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 18:00 horas de la tarde en esta forma como describe el presente.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 26 de 36

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(BADAJOZ) EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10'00 horas del día 14 de Octubre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde en Funciones D. Manuel González Tena y actuó como Secretaria Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE**

**EN FUNCIONES:** D. Manuel Gonzalez Tena

**CONCEJALES:**

D. Eusebio González Haba

D. Gabriel Haba del Rey

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra

D. Gabriel Sillero Haba

**SECRETARIA:**

Dña. M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN PARA EL 2.005.**

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales sobre el contenido e importe del Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2.005.

Sometido el asunto a votación, se aprobó con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González, D. Gabriel Haba y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz y D. Gabriel Sillero, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el 2.005, cuyo resumen es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALBA DEL ZUCCO  
(Badajoz)  
Plaza de España, 1 - 06100 Peralba del Zúcaro  
Teléfono: 924-621212  
www.ayuntamiento-peralba-badajoz.es

# ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALBA DEL ZUCCO (BADAJOZ) EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO

En Peralba del Zúcaro, siendo las 10:00 horas del día 14 de Octubre de dos mil cinco, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento las señoras y señores que están en primer convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde en Funciones D. Manuel González Torre y actuó como Secretaria Dña. Mª Mercedes Fuentes del Puerto.

## SEÑAS ASISTENTES

### ALCALDE

EN FUNCIONES: D. Manuel González Torre

### CONCEJALER

- D. Eduardo González Torre
- D. Gabriel Huel del Rey
- Dña. Francisca Muñoz Sánchez
- D. Carlos Sierra Huel

### SECRETARIA

Dña. Mª Mercedes Fuentes del Puerto

Después de haber el Sr. Alcalde leído por la Presidencia, en todo a donar el Orden del Día

## I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCEED DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Presentada por Dña. Concepción Torre al Sr. Alcalde para que se lea y apruebe, no se lea y apruebe, ya que se había estado previamente formulando objeciones, pasando por tanto a ser Acta Definitiva.

## II.- APROBACIÓN DEL PROCEED DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL 2005

Por parte de Secretaría se informó a las Dñas. Concejales sobre el contenido e importe del Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2005.

Después de haberse leído y aprobado en todo con el voto favorable de D. Manuel González Torre, D. Eduardo González Torre, D. Gabriel Huel del Rey y D. Carlos Sierra Huel, y la abstención de Dña. Francisca Muñoz Sánchez, se aprobó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del Presupuesto General para el 2005, cuyo resumen es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Capítulo	Denominación	Importe
<b>INGRESOS</b>		
A. OPERACIONES CORRIENTE		
1.	Impuestos Directos .....	77.657'44
2.	Impuestos Indirectos .....	15.000'00
3.	Tasas y otros ingresos .....	106.802'11
4.	Transferencias Corrientes .....	249.199'60
5.	Ingresos Patrimoniales .....	105.961'26
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital .....	367.366'29
<b>GASTOS</b>		
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de Personal .....	273.939'36
2.	Gastos Bienes corrientes y servicios .....	205.901'92
3.	Gastos Financieros .....	2.000'00
4.	Transferencias corrientes .....	18.110'00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales .....	416.544'31
9.	Pasivos financieros .....	5.491'11

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en el se contempla

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre el contenido del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz,

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2204 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta por unanimidad de los sres. concejales asistentes (5 votos) los siguientes acuerdos:





Estado de Cuenta de Gastos  
MUNICIPALIDAD DEL VALLE DE GUADALUPE

Del ejercicio 2011 - 2012  
del 1 de enero al 31 de diciembre

INGRESOS		GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES		A. OPERACIONES CORRIENTES	
1. Ingresos por impuestos	15,000.00	1. Gastos de personal	15,000.00
2. Ingresos por contribuciones	10,000.00	2. Gastos de bienes materiales y servicios	10,000.00
3. Ingresos por intereses	5,000.00	3. Gastos financieros	5,000.00
4. Ingresos por donaciones	10,000.00	4. Otros gastos	15,000.00
5. Ingresos por venta de bienes	10,000.00		
6. Ingresos por venta de servicios	10,000.00		
7. Ingresos por venta de bienes inmuebles	10,000.00		
8. Ingresos por venta de bienes muebles	10,000.00		
9. Ingresos por venta de bienes intangibles	10,000.00		
10. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
11. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
12. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
13. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
14. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
15. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
16. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
17. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
18. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
19. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
20. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
21. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
22. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
23. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
24. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
25. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
26. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
27. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
28. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
29. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
30. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
31. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
32. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
33. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
34. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
35. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
36. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
37. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
38. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
39. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
40. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
41. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
42. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
43. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
44. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
45. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
46. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
47. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
48. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
49. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
50. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
51. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
52. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
53. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
54. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
55. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
56. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
57. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
58. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
59. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
60. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
61. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
62. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
63. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
64. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
65. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
66. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
67. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
68. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
69. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
70. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
71. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
72. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
73. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
74. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
75. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
76. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
77. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
78. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
79. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
80. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
81. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
82. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
83. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
84. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
85. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
86. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
87. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
88. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
89. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
90. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
91. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
92. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
93. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
94. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
95. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		
96. Ingresos por venta de otros servicios	10,000.00		
97. Ingresos por venta de otros bienes inmuebles	10,000.00		
98. Ingresos por venta de otros bienes muebles	10,000.00		
99. Ingresos por venta de otros bienes intangibles	10,000.00		
100. Ingresos por venta de otros bienes	10,000.00		

El presente estado de cuenta de gastos se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 100 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este estado de cuenta de gastos se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 100 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este estado de cuenta de gastos se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 100 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. ANEXOS AL ESTADO DE CUENTA DE GASTOS DEL EJERCICIO 2011 - 2012

El presente estado de cuenta de gastos se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 100 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este estado de cuenta de gastos se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 100 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este estado de cuenta de gastos se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 100 de la Ley 100 de 1993 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 28 de 36

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Segundo: Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz cuyo texto integro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón,

Tercero: Manifestar expresamente los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio,, son los siguientes: lavado de contenedores de residuos sólidos, recogida de mobiliario, enseres y similares; tratamiento de escombreras y desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado

Cuarto: De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quinto: Se faculta al señor Alcalde, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

#### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA DE TITULARIDAD MUNICIPAL DENTRO DEL PROYECTO "INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS".**

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales que nuestro Ayuntamiento va a solicitar ayuda acogida a la Orden de 27 de septiembre de 2.005 por la que se convocan subvenciones de equipamiento informático para bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del proyecto "Internet en Bibliotecas"

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la asunción de las obligaciones contenidas en el artículo 11 de la Orden mencionada.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Grupo Socialista de Peraleda del Zaucejo, se presentaron en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, las preguntas que copiadas literalmente dicen así:

1.- Podría informar el equipo de gobierno de este Ayuntamiento sobre la situación actual de la caza de la finca municipal. Cuantía del arrendamiento y a quién (especificando en su caso cada tipo de caza)

La caza se ha arrendado a SOLAMBENE por 30.000 euros, y comprende toda la caza.



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEJA DEL ZAUCEO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06119 Peraleja del Zaucejo  
21 231 43001 - 21 231 43023  
www.peraleja-del-zaucejo.es - www.municipio.es

www

Primero. Agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo la colaboración y el apoyo que presta al Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus deberes.

Segundo. Agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo la colaboración y el apoyo que presta al Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus deberes.

Tercero. Agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo la colaboración y el apoyo que presta al Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus deberes.

Cuarto. Agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo la colaboración y el apoyo que presta al Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus deberes.

Quinto. Agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo la colaboración y el apoyo que presta al Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus deberes.

**III.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUBVENCIÓN DE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CENTRO DEL PROYECTO INTEREST EN LAS BIBLIOTECAS.**

Por tanto se declara de interés a las 2000 personas que forman el Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus deberes.

En consecuencia se declara de interés a las 2000 personas que forman el Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus deberes.

**VI. RUCOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo, se presenta en el Registro de Entrada en este Ayuntamiento con fecha de 10 de mayo de 2007, las preguntas que se detallan a continuación.

1. Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo, se presenta en el Registro de Entrada en este Ayuntamiento con fecha de 10 de mayo de 2007, las preguntas que se detallan a continuación.

La casa se ha vendido a SOL AMBENS por 30000 euros, y comprada por 40000 euros.



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 29 de 36

2.- ¿En qué situación se encuentra el cobro de los 6.600 euros de la caza de la finca municipal correspondiente a la anualidad 2.003?

Hemos tenido el juicio y ha quedado visto para sentencia

3.- ¿Con posterioridad a la subasta realizada por este Ayuntamiento de maquinaria agrícola de la finca municipal, se ha realizado la adjudicación y venta de alguno de los bienes que quedaron desiertos?

Si, se ha adjudicado a Javier Rodríguez Dehesa de La Sierpe SI el tractor orugas por 10.124'76, la Grada de disco por 2.522'85 y el Cultivador por 453'52

4.- ¿Se ha realizado ya el informe sobre la contabilidad de la granja cinegética que prometió este equipo de gobierno, desde que esta se encuentra produciendo especies cinegéticas para su venta? ¿A cuanto asciende la cuantía de ingresos y gastos cada año?.

No aún no se ha realizado, pero se realizará.

5.- ¿Podría informarnos el equipo de gobierno municipal, de cual es la relación de personas que hasta la fecha hayan sido contratadas en la finca municipal (tanto de nuestra población como de otras) Así pues, pedimos también el método de selección de dichos puestos de trabajo incluyendo el de encargado-gerente ostentado por el concejal de esta corporación.

No podemos facilitar dicha información debido a que es una empresa privada la que contrata y en cuanto al método de selección supongo que habrán seguido el mismo que siguió PILSA cuando le contrató a otro concejal de este Ayuntamiento.

6.- ¿En que condiciones y por cuanto tiempo se ha realizado el arrendamiento del bar de la piscina municipal?

Por cuatro años, el primero por 700'00 euros porque no fue toda la temporada y el resto de años por 1.000 euros

7.- ¿En que se empleó la subvención concedida a la agrupación de Protección Civil correspondiente a la anualidad 2.004 y por que no se ha informado al pleno?

Se compraron 20 conos de señalización reflectantes, 10 lámparas de señalización de obra, 20 Pila Bateria Lampara Obra, 5 mallas de protección obra 50 mt, 24 guantes americanos y 19 batefuegos.

8.-¿Que cantidad se ha concedido en la anualidad 2.005 a la agrupación de Protección Civil y en qué se empleará este dinero?.

No se ha concedido ninguna cantidad.



Plano Ayuntamiento de  
IRUJO (BARRIO)

Plan de Urbanismo - Ordenación del Territorio  
de Irujo (Barrio)

2.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

El titular de la parcela deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

3.- Con carácter de urgencia, se permite la explotación de la parcela por parte del titular de la parcela, siempre que se presente un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

4.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

5.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

No se permite la explotación de la parcela por parte del titular de la parcela.

6.- Podrá solicitarse el uso de la parcela para la explotación de la parcela por parte del titular de la parcela, siempre que se presente un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

No podrá solicitarse el uso de la parcela para la explotación de la parcela por parte del titular de la parcela, siempre que se presente un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

7.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

8.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

9.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

10.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

11.- En el caso de que se produzca un cambio de titularidad de la parcela, el titular deberá presentar un certificado de titularidad emitido por el Ayuntamiento de Irujo.

No se permite la explotación de la parcela por parte del titular de la parcela.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 30 de 36

9.- ¿Se ha realizado algún subarriendo de los pastos de la finca municipal? ¿Cuántos propietarios tienen en la actualidad ganado en ella?

No

10.- ¿Podría informar a la corporación municipal de la cantidad a la que ha ascendido los gastos de las ferias y fiestas de nuestra localidad, desglosados en actividades (toros, orquestas, comidas, etc).

No se ha calculado aún, pero cuando se calculen se les informará.

11.- ¿Que medidas toma este Ayuntamiento para solucionar el sobrante de agua del campo de fútbol vertido a la vía pública durante todo el año. Podría proporcionarnos una aproximación del caudal de agua necesario para regar cada día dicho campo?

De momento no se ha tomado ninguna medida porque en esa zona no hay saneamiento, pero se tomarán medidas para arreglarlo, y en cuanto a la segunda parte de la pregunta no se ha realizado ningún estudio para ver que caudal se necesita.

12.- ¿Ha informado la secretaria de este ayuntamiento al alcalde sobre las repetidas e intencionadas demoras en la celebración de los plenos ordinarios, desoyendo las continuas quejas del grupo de la oposición?

Normalmente es la secretaria la que informa si es necesario convocar pleno porque hay asuntos que tratar, y en esta ocasión, además de que no había asuntos que tratar y teniendo en cuenta lo avanzado de su embarazo pidió que retrasáramos unos días la convocatoria de pleno ordinario que es el que tocaba para finalizar el presupuesto y poder aprobarlo antes de que se diera de baja, no ha sido pues una repetida e intencionada demora.

Y en cuanto a las continuas quejas del grupo de la oposición tan solo en una o dos ocasiones a lo largo de una selección han hecho mención la oposición de que tocaba pleno ordinario a lo que entonces se le contesto que estábamos pendientes de que se terminara de elaborar el presupuesto.

En la sesión de 5 de mayo de 2010 se acordó que se celebrara una reunión con el grupo de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11'00 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 31 de 36

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL  
ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL  
CINCO.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 09'10 horas del día 17 de noviembre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Accidental Dña. M<sup>a</sup> Anabel Torres Niño.

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena

D. Eusebio González Haba

D. Gabriel Haba del Rey

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra

D. Gabriel Sillero Haba

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

Dña. Anabel Torres Niño

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, tomó la palabra D. Gabriel Sillero Haba para decir que:

En el punto V. de Ruegos y Preguntas:

- En la pregunta nº 5 no consta que el Concejales Gabriel Sillero apuntó que en ese caso concreto se hizo convocatoria abierta con carteles por el pueblo.

- En la pregunta nº 8 no consta que se dijo que no se concedió ninguna cantidad porque se pidió fuera de plazo.

- En la pregunta nº 9 no consta que se dijo que no se han arrendado los pastos de la finca porque no había.

Hechas estas alegaciones, no se formularon más, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y  
CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTRAMADURA DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL  
EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL.**





# ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA DEL ZALCULO (BADAJOS) EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

En Peralta del Zalculo, a las 19 horas del día 17 de noviembre de dos mil cinco, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primer turno convocados para la que preside el Sr. Alcalde.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actúa como Secretario Acordado Sr. Manuel Torres Nieto.

SEÑORES ASISTENTES:  
ALCALDE:  
CONCEJALES:

- D. Antonio González Torres
- D. Manuel González Torres
- D. Gabriel González Haba
- D. Gabriel Haba del Rey
- Dña. Patricia Muñoz González
- D. Gabriel Salas López

SECRETARIA ACORDADA:  
Dña. Anabel Torres Nieto

Después de leer el Acta de la Sesión anterior, se da por conocer el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BÓRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Propuesto por Sr. Manuel González Torres se leen y aprueban los párrafos que hacen el bórador del Acta de la Sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, tanto a señores concejales como a señores vecinos que se hallan presentes.

En la segunda parte de la sesión, el Sr. Concejal Gabriel Salas Nieto expone que en este caso, como se hizo constar en la sesión anterior, se han presentado con carácter de urgencia, para el presente día, los siguientes proyectos:

1º.- Proyecto de modificación de la Ordenanza municipal que regula el uso de las parcelas de la finca...

2º.- Proyecto de modificación de la Ordenanza municipal que regula el uso de las parcelas de la finca...

## II. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SOLICITUD A LA COMISIÓN DE SALUD Y CONSEJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL CONSULTORIO LOCAL.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Por parte de la Secretaria se informa a los Sres. Concejales que en virtud de el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se pretende solicitar una ayuda para el Equipamiento del Consultorio Médico Local.

Para ello se han pedido tres presupuestos a las empresas: Mecanización Tena S.L., B.G. Mobiliario Clínico y Cosmomédica, para el mobiliario y material clínico, y tres presupuestos a las empresas Cepansa Gas, S.L., Promociones Hilansa, S.L. y Construcciones Laso Fortuna, para la Instalación de Climatización.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado.

2º.- El material científico, mobiliario y de climatización, que se pretende adquirir es el contenido en cada uno de los presupuestos que se han presentado.

3º.- Se aprueba el presupuesto presentado por la empresa Mecanización Tena S.L. cuyo importe asciende a la cantidad de 13.526'01 euros para el mobiliario y material clínico y el de la empresa Cepansa Gas, S.L. cuyo importe asciende a la cantidad de 5.160,84 euros para la Instalación de Climatización, por ser los más bajos, haciendo un total de 18.686,85 euros.

4º.- El Ayuntamiento se compromete a que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

5º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 18.686,85 euros

6º.- El Ayuntamiento se compromete, en su caso, a sufragar, con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

7º.- La Corporación Local se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

8º.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales solicitar la subvención antes mencionada.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4,B) DE LA LEY 30/1992**



Excmo. Ayuntamiento de  
PERRALTA DEL VALLE  
(Baja California)

Plaza de Armas 1 - 06710 Peralta del Valle  
Baja California Sur  
Teléfono: (612) 242-1111

Por parte de la Secretaría de Salud a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2018, se recibió el expediente de la Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. para la adquisición de un lote de terreno para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

Para ello se han dado los siguientes pasos: se ha solicitado a la Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. que presente el expediente de la Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. para la adquisición de un lote de terreno para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

De acuerdo al expediente de la Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. se tiene que el terreno a adquirir se encuentra en el lote 15 del fraccionamiento "Las Brisas", ubicado en la zona de desarrollo urbano de Peralta del Valle, Baja California Sur.

1.- El Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. se compromete a llevar a cabo la adquisición del terreno.

2.- El material técnico, planos y el presupuesto que se presentará al Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. para la adquisición del terreno, deberá estar en un expediente que se presente al Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente.

3.- Se solicita al interesado presentar el expediente de la Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. para la adquisición del terreno, en un expediente que se presente al Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente.

4.- El Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. se compromete a que en el expediente de adquisición del terreno se presenten los datos de las personas físicas o morales que se presenten para la adquisición del terreno.

5.- Cobrar a la Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. el importe de \$10,000.00 (diez mil pesos) para la adquisición del terreno.

6.- El Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. se compromete a que el terreno a adquirir se encuentre en un expediente que se presente al Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente.

7.- La Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. se compromete a que el terreno a adquirir se encuentre en un expediente que se presente al Ayuntamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la presente.

8.- Autorizar al Sr. Alcalde para que presente el expediente de la Compañía de Agua y Saneamiento de Peralta del Valle, S. de C. L. para la adquisición del terreno.

Sumado a lo anterior, se acordó por unanimidad en la Sesión de Cabildo de fecha 15 de mayo de 2018, aprobar el presente expediente.

EL APROBACIÓN AL PROCESO DEL PROYECTO DE GOBIERNO DE COLABORACIÓN A BUBERIM CON LA PARTICIPACIÓN DE BAJALOS EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 29 DE LA LEY FEDERAL

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail: [peraleda@dip-badajoz.es](mailto:peraleda@dip-badajoz.es)



Página 33 de 36

Por parte de la Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre el Proyecto de Convenio de colaboración a suscribir con la Diputación de Badajoz en aplicación del artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, para la presentación en Ventanilla Unica de documentos dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz..

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales la aprobación de dicho Convenio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

#### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PRESENTADA POR APAG EXTREMADURA.**

Por parte de la Secretaria se procede a dar lectura a los Sres. Concejales de la de Moción presentada por APAG EXTREMADURA, para intentar paliar las pérdidas del sector agrario por la sequía, crisis del sector apícola, subida de los precios del gasoleo y crisis de la lengua azul.

Sometido el asunto a votación se aprueba con los votos a favor del Alcalde y de los Concejales D. Manuel González, D. Eusebio González y D. Gabriel Haba y los votos en contra de los Concejales Dña. Primitiva Muñoz y D. Gabriel Sillero, estos últimos manifiestan lo siguiente:

“Este grupo político, aunque esta de acuerdo con que todas las ayudas son pocas para paliar los problemas que la sequía ha ocasionado al sector, vota en contra de esta moción porque opina que no refleja la realidad del problema ni las ayudas y gestiones realizadas por el Gobierno y la Comunidad Autónoma cara a su paliación, como son las siguientes:

- Formación de una mesa de la sequía en Madrid, para evaluar los daños y medidas a aplicar.
- Pagados 94 millones de euros de prima de cada nodriza.
- Retirada de tierras hasta un 50%.
- Ampliación de retirada de regadío hasta un 75%.
- Se permite el pastoreo en las tierras de retirada.
- Se admite el barbecho tradicional con cubierta vegetal aún en aquellas tierras que deban labrarse.
- Exención de las cuotas del I.B.I.
- Reducciones fiscales en las declaraciones de la renta.
- Exención de un año en las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Líneas de ayudas para pozos e infraestructuras.
- Se ha instado al Ministerio de Agricultura y Alimentación para que solicite con carácter de urgencia, autorización para que los cultivos herbáceos que deben ser cosechados sean eximidos de esa obligación”

#### **V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA DE LA CARRETERA “EX – 211, TRAMO: EX – 111 - PERALEDA DEL ZAUCEJO. MODIFICADO”**

Por parte de la Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre el escrito recibido en este Ayuntamiento de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura en el que nos solicitan la cesión de terrenos afectados por la obra de la carretera “EX – 211, Tramo: EX – 111 - PERALEDA DEL ZAUCEJO. MODIFICADO”



Por parte de la Secretaría se informa a las Srtes. Concejales sobre el Proyecto de  
Decreto de modificación a su artículo 10 de la Ley 307/95, que se presentará en Ventanilla Única de  
Atenciones dirigidas a la Dirección Provincial de Bienes.  
Con respecto al punto de votación se acuerda por unanimidad de las Srtes. Concejales la  
aprobación de dicho Decreto y hacerle el Sr. Alcaldé para su firma.

**IV. APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE MOTIÓN DE MOCIÓN PRESENTADA POR APAG  
EXTRAMADURA.**

Por parte de la Secretaría se procede a dar lectura a los Srtes. Concejales de la de Moción  
presentada por APAG EXTRAMADURA, para elevar para las partes del sector agrario  
por la región en el sector agrícola, sujeta de los precios del gasoil y otros de la  
siguiente:

Con respecto al punto de votación se acuerda con los votos a favor del Alcalde y de los  
Concejales D. Manuel González, D. Eusebio González y D. Gabriel Haba y los votos en  
contra de los Concejales Dña. Patricia Muñoz y D. Gabriel Sierra, estos últimos  
manifestando lo siguiente:

Como punto de partida, aunque esta de acuerdo con que todos los gastos son pocos para  
dada las condiciones que se están considerando al sector, voto en contra de esta moción  
porque siento que no existe la voluntad del gobierno de las ayudas y gestiones realizadas  
por el Gobierno y el Concejales Autónomos para su atención, como son las siguientes:

- Compromiso de una mesa de la región en la región para evaluar los datos y medidas a  
tomar.
- Pagos de 24 millones de euros de ayuda de cada región.
- Retorno de zonas hasta un 50%.
- Atención de trámites de registro hasta un 75%.
- Se donde el retorno en las zonas de trabajo.
- Se evita el problema de trabajo con ciertos sectores aun en algunas zonas que  
dadan trabajo.
- Elección de las zonas del 50%.
- Reducción de trámites en las declaraciones de la renta.
- Elección de un año en las declaraciones de la renta Social.
- Líneas de ayuda para zonas e infraestructuras.
- Se ha incluido el Ministerio de Agricultura y Alimentación para que se realice con carácter  
de urgencia autorización para que los cursos técnicos que tienen en los colegios sean  
ordenados de una obligación.

**V. APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE MOTIÓN DE MOCIÓN A LA COMISIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TERRENOS  
AFECTADOS POR LA CERA DE LA CARRETERA EX - 211. TRAMO: EX - 111 -  
PUEBLA DEL ZACATE. MODIFICADO.**

Por parte de la Secretaría se informa a las Srtes. Concejales sobre el escrito recibido en  
este Ayuntamiento de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta  
de Extremadura en el que se solicita la cancelación de esta línea afectada por la obra de la  
carretera EX - 211. Tramo: EX - 111 - PUEBLA DEL ZACATE. MODIFICADO.

Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo  
☎ 924-636631 ☎ 924-636725  
[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales, la cesión de dichos terrenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09'35 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

CONCEJALES:

D. Antonio González Torres

D. Manuel González Torre

D. Gabriel Haba del Roy

Dña. Patricia Muñoz Saavedra

D. Gabriel Sivero Haba

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Anabel Torres Niño

Declarado abierto al Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APTOSACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previamente los Sres. Concejales hubo al tenor alguna objeción que hizo al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon objeciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II.- INFORMAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, SOBRE LA DENEGACIÓN DE LA PETICIÓN EFECTUADA A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DENOMINADA "LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y RED BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A FINCA MUNICIPAL", OBRA NÚM. 237/08-10P/03 Y DE LA CONTENIDIDAD DE DICHO EXPEDIENTE POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Por parte de la Secretaria se informa a los Sres. Concejales del escrito recibido de la Consejería de Desarrollo Rural en el que se deniega la petición de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras incluidas en el plan de electrificación rural, denominada "Línea de alta tensión y red baja tensión para suministro a finca municipal", obra núm. 237/08-10P/03, aprobada en Pleno el día 25 de junio de 2008 por no concurrir circunstancias excepcionales para justificarla.



Ayuntamiento de  
**MIRAFLORES DE LA SIERRA**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 21001 Miraflores de la Sierra  
Tel: 924 41 11 11 - Fax: 924 41 11 12  
www.mirafloresde.la.sierra.es

Señor/a [Nombre],  
Somos el ayuntamiento de Miraflores de la Sierra. Con respecto a  
los datos que nos ha facilitado, le informamos que los datos que nos  
ha facilitado son correctos y se encuentran en el padrón municipal de  
datos de población.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 35 de 36

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL  
ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
CINCO.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 09'20 horas del día 15 de diciembre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Accidental Dña. Anabel Torres Niño.

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena

D. Gabriel Haba del Rey

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra

D. Gabriel Sillero Haba

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

Dña. Anabel Torres Niño

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

**II.- INFORMAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO,  
SOBRE LA DENEGACIÓN DE LA PETICIÓN EFECTUADA A LA JUNTA DE  
EXTREMADURA PARA LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS  
TERRENOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE  
ELECTRIFICACIÓN RURAL, DENOMINADA "LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y RED BAJA  
TENSIÓN PARA SUMINISTRO A FINCA MUNICIPAL", OBRA NÚM.23/PJ/98-10/PJ/03 Y  
DE LA CONTINUIDAD DE DICHO EXPEDIENTE POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Por parte de la Secretaria se informa a los Sres. Concejales del escrito recibido de la Consejería de Desarrollo Rural en el que se deniega la petición de declaración de urgente ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras incluidas en el plan de electrificación rural, denominada "Línea de alta tensión y red baja tensión para suministro a finca municipal", obra núm.23/PJ/98-10/PJ/03, aprobada en Pleno el día 25 de julio de 2005, por no concurrir circunstancias excepcionales para justificarla.





Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☎ 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es



Página 36 de 36

Lo que se pone en conocimiento del Pleno a los efectos oportunos, asimismo se informa que dicho expediente continuará por el procedimiento ordinario, dándose cuenta a los afectados.

**III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE INMIGRACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

Por parte de la Secretaria se da le lectura la Moción sobre inmigración, presentada por el Grupo Popular de la Diputación de Badajoz.

Sometido el asunto a votación se aprueba con los votos a favor del Alcalde D. Antonio González y de los Concejales D. Manuel González y D. Gabriel Haba. y los votos en contra de los Concejales Dña. Primitiva Muñoz y D. Gabriel Sillero, estos últimos manifiestan lo siguiente:

“Este grupo político está de acuerdo en que cualquier acción es buena para facilitar el asentamiento y la integración del colectivo de inmigrantes en nuestro país.

No obstante votaremos en contra de esta moción pues endentemos que no hace otra cosa que suplantar las acciones que el Gobierno de la Nación está desarrollando.

Cítese como ejemplo que ya en junio del 2005 se aprobó una partida presupuestaria en Consejo de Ministros de 120 millones de euros, para que fueran gestionados por los Ayuntamientos a través de las Comunidades Autónomas y destinados a promover la integración social de estos nuevos ciudadanos.

No obstante nos alegra sobre manera que este Grupo Político muestre interés por este colectivo social y haya abandonado la práctica de sedarlos y meterlos en un avión para sacarlos del país.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09'31 horas, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO



Excmo. Ayuntamiento de  
BADAJOZ DEL SALICHO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 - 21001 Badajoz del Salicho  
Teléfono: 924 41 11 11 - 924 41 11 12

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE BADAJOZ.

Por parte de la Diputación Provincial de Badajoz se ha leído el siguiente informe de la Comisión de Urbanismo, presentado por el Sr. D. Antonio...

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:

En el día de hoy se ha celebrado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria, el día de hoy, a las 10:00 horas, la siguiente sesión:





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

